

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 100-12

Sesión ordinaria número cien que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintisiete de marzo de dos mil doce. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con doce minutos, quien preside es la regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán *
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (Propiedad)
Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa *
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez *
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata *

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez (Propiedad)
Carmen Jiménez Molina
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.
Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sr. Rolando Monge Vargas, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Belmer Segura Godínez
Ricardo Chaves Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS

Enrique Brenes Navarro
Rafael Zúñiga Arias
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Johanna Granados Brenes
Virginia Varela Castro
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retira antes de finalizada la sesión municipal.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Secretaría del Concejo Municipal



AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 034-12.
 - b. Ordinaria 099-12.
3. Atención a la señora Beatriz Morales Mesen.
4. Atención al señor Álvaro Mora.
5. Informe de la Alcaldía Municipal.
6. Asuntos de la Presidencia.
7. Dictámenes de Comisión.
8. Trámite de Correspondencia.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla presenta moción de orden a efecto de incluir dos artículos en la agenda para brindar atención los señores Beatriz Morales Mesen y Álvaro Mora.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Ureña Bonilla, se aprueba con nueve votos.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor Felipe Mora Molina procede a efectuar una oración.

ARTÍCULO 2: Aprobación de las actas:

1. Extraordinaria 034-12.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 034-12, la cual se aprueba con siete votos.

Los regidores Geinier Alvarado Guzmán y Wilberth Ureña Bonilla se abstienen de votar por cuanto no se encontraron presentes en dicha sesión.

El regidor Felipe Mora Molina indica que trabaja coordinadamente con el regidor Alfaro Jara, además expresa que votó el acta ya que ese día lo sustituyó.

2. Ordinaria 099-12.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 099-12, la cual se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.



El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que su voto negativo es debido a que presenta duda ya que en el artículo 6), inciso 4), de la página 14, se hace referencia al Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con respecto a documento TRA-007-12-SJV, de la Junta Vial Cantonal, donde remiten presupuesto extraordinario 1-2012, ya que existe una nota presentada en sesión 078-11, fechada 25 de octubre del 2011, presentada por el señor Alcides Cordero Arias, con respecto a los proyectos Residencial Halder y Pedregoso - Hoyón, este último contemplado en dicho presupuesto extraordinario.

ARTÍCULO 3: Atención a la señora Beatriz Morales Mesen, miembro del Grupo Proyección Folklórica Crestones Dorados de Adultos Mayores de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

La señora Beatriz Morales solicita se les colabore con la situación de la extensión del contrato del profesor de baile folklórico, señor Joseph Rosales Vázquez ya que se les informó que no se cuenta con presupuesto para dicho contrato, ya que el señor Rosales debía licitar para prolongarlo, expresa que se encuentran en contra de eso, ya que fue el señor Rosales quien realizó el proyecto y consideran es inadecuado e injusto que quien realiza un proyecto, tenga que licitar contra otras personas por algo que es de su creación.

Agrega que los adultos mayores tienen derecho de recibir el apoyo incondicional del Gobierno Local, y es de su responsabilidad ayudarles y apoyarles para que la edad de oro sea tranquila y de aprovechamiento como personas con derechos inherentes otorgados por el Estado de Derecho, cuando firmó la declaratoria de los derechos humanos, y el artículo 33 de la Constitución Política establece que todos son iguales ante la ley y no pueden sufrir discriminación de ningún tipo.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, expresa que han tenido algunos inconvenientes ya que la figura que se ha usado es la contratación de servicios, la cual se cancela como cualquier otra contratación y el coreógrafo solicita pago de prestaciones y todo lo que implica pero se cuenta solamente con el presupuesto de la contratación, indica que por derecho se vuelve una relación laboral y debe ser revisada, aclara que no pueden asumir compromisos sin contar con el contenido presupuestario, así mismo informa que el 10 de abril se realizará la audiencia de conciliación en el Ministerio de Trabajo y espera llegar a buen término, finaliza indicando que cuando se abre una contratación, las ofertas se abren para todos.

La señora Morales indica que el coreógrafo solicita se le liquide y posteriormente continuar trabajando con el grupo.

Al respecto la señora Alcaldesa indica que se debe cumplir con un debido proceso, pero que pueden contar con su apoyo.

La señora Presidenta Municipal señala que uno de los puntos a favor del coreógrafo es la experiencia que ha adquirido con el grupo, agrega que el grupo de adultos mayores es muy importante y se seguirá apoyando.

ARTÍCULO 4: Atención al señor Álvaro Mora.

El señor Álvaro Mora agradece el espacio, expresa que existe mucha incertidumbre sobre el relleno sanitario, e indica que el pueblo está en alerta y sienten temor por acuerdo que el día de hoy quieren tomar los señores regidores sobre el relleno sanitario, aclara que deben hacer reunión entre los dos pueblos y tomar un acuerdo.



El señor Carlos Vargas indica que las visitas que organizó la Municipalidad a los rellenos sanitarios del país les dio un criterio propio sobre los rellenos pero les hizo reflexionar sobre lo delicado que es, ya que se requiere de un proyecto de magnitudes bastante grandes, indica que la Municipalidad ha dado participación a los dos pueblos y espera que eso no se pierda ya que les preocupa que en el peor de los casos no existan los recursos necesarios para trabajar de principio a fin con el proyecto y eso sería muy desastroso para la comunidad.

Al respecto la señora Presidenta Municipal manifiesta que los vecinos deben ser parte de la decisión y de la operación, agrega que en cada tonelada de basura si se maneja bien se obtienen \$15.000 diarios, razón por la cual con 70 toneladas diarias se obtendría \$1.050.000 expresa que eso implica una interacción, por otro lado aclara que hicieron reunión, redactaron la moción y acordaron no aprobarlo en firme, ya que el lunes se reunirán con la comunidad a las 4:30 p.m.

El señor Mora expresa que le gustaría que primeramente conozcan bien la finca, ya que el proyecto es por 20 años.

El regidor Felipe Mora expresa cariño por la comunidad La Ceniza e indica que jamás apoyaría una iniciativa que les perjudique, manifiesta que en todo momento la Alcaldía ha brindado apertura para la comunidad ya que son los actores principales.

Continúa indicando que el Ministerio de Salud y SETENA van a fiscalizar el proceso lo cual lo garantiza, señala que el relleno es un problema que viene desde hace años; pero ahora si se cuenta con una posición seria.

La señora Alcaldesa Municipal indica que trata de ponerse en la situación que están viviendo los vecinos de la Ceniza y de la Angostura, razón por la cual solicita a los vecinos que también traten de ponerse en su lugar y en el lugar de los regidores, ya que deben tomar decisiones que afecta a todos, manifiesta que fueron a la comunidad, ha dado la cara, bien o mal se tomaron decisiones desde hace más de 10 años con respecto al proyecto, se han invertido recursos y ahora lo que plantean es hacer la primera etapa, la cual consiste en dar las condiciones que dicta la legislación.

Externa que el Ministerio de Salud y SETENA fiscalizará la obra, se debe tomar una decisión y se debe ejecutar de la mejor manera, agrega que la participación de los vecinos es fundamental, están dispuestos en que la comunidad nombre a dos o tres fiscales permanentes, así mismo manifiesta que cuando se toman decisiones necesariamente se deben correr riesgos y nunca han hecho un relleno sanitario, lo cual genera temor, razón por la cual deben unirse y trabajar en equipo, expresa que es importante conozcan la moción ya que ha sido una decisión muy analizada, concluye manifestando que deben hacer la diferencia y con la ayuda de Dios saldrán adelante.

La regidora Cira Obando Granados manifiesta que el temor que han sentido los vecinos, lo ha sentido también su persona, en cada reunión han escuchado a los especialistas que están trabajando en el proyecto y poco a poco ha perdido el temor y ha creído en el proyecto, ya que considera que contarán con la ayuda de Dios y podrán contar con un relleno que aunque lleva su tiempo hay avances para que el proyecto continúe, invita a los vecinos a hacerse presentes en la sesión del lunes ya que se les brindará información.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que el presente problema es un problema de todos los generaleños, ya que todos producen basura, manifiesta que el Tribunal Ambiental, Sala Constitucional, Ministerio de Salud, MINAET han intervenido durante el proceso.



Continúa indicando que la CGR solamente autorizó una contratación directa, la última vez, expresa que se han reunido buscando la solución, no quieren afectar al pueblo, analizando se determinó que en el mejor de los escenarios se llevarían entre 6 a 9 meses para contratar vía licitación una empresa, razón por la cual si tienen para cubrir 4 meses y se llevan 7 o 9 meses en el proceso para que se resuelva la situación, ¿Qué van a hacer con la basura?, ¿A dónde la llevarán?

Agrega que en la Ceniza ya se cuenta con los permisos para abrir la celda, se buscó una empresa que trate los desechos de manera limpia, un sistema moderno, piden la lista de las empresas para tomar la decisión, están en una situación sumamente grave, finaliza indicando que si alguien cuenta con otra solución diferente debe hacerlo saber, ya que el cantón se encuentra entre la espada y la pared.

Al ser las diecinueve horas con dos minutos se retiran los regidores Felipe Mora Molina y Roy Mora Araya, a este último lo sustituye el regidor Freddy Barrantes Mora.

El regidor David Araya Amador expresa que los miembros de la Fracción del Partido Acción Ciudadana cuentan con algunas dudas con respecto al relleno sanitario de la Ceniza, ya que no quieren que en esa comunidad suceda lo que sucedió en Lomas de Cocorí, expresa que una opción es abrir el relleno en la Ceniza ya que cuentan con los permisos y otra opción seguir llevando la basura fuera del cantón, pero después de un análisis se determina que el sacar la basura del cantón resulta ser más costoso que hacer el relleno, indica que se cuenta con compromisos claros de la Administración Municipal de que no sucederá nada similar a lo ocurrido en Cocorí.

Externa que el relleno se abrirá por necesidad y la idea es cerrarlo en 3 o 4 años ya que se avocarán a contratar una empresa que brinde un tratamiento limpio a los desechos, para que se genere energía a base de los desechos y de esa manera ya no sea necesario el relleno sanitario, finaliza indicando que el cantón debe dar el ejemplo brindando un adecuado manejo a los desechos sólidos, así mismo señala que la Municipalidad va dirigida hacia un camino emprendedor y esta seguro será exitoso.

Al ser las diecinueve horas con nueve minutos se incorpora el regidor Roy Mora Araya.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que lo importante es que se ha tomado en cuenta a la comunidad, se les llevó para que observaran los rellenos, añade que por medio de la moción del día de hoy el Concejo tomará la decisión del rumbo que quieren para el cantón, expresa que si hacen un buen plan de desechos sólidos se reducirá al máximo, todos deben ser responsables y no botar la basura a la calle, efectuar la separación.

La señora Presidenta Municipal señala que ya coordinaron y la reunión se efectuará el lunes a las 4:30 p.m. en el salón comunal de la Angostura.

Al ser las diecinueve horas con trece minutos se incorpora el regidor Felipe Mora Molina.

El regidor Juan Durán Cubillo manifiesta que el asunto viene desde hace varios años, es un tema analizado por diferentes instancias, externa que la idea es lograr concretar un proyecto sólido que beneficie al cantón, indica que actualmente se ve la basura como un problema; pero dentro de un tiempo no se verá así, ya que es una posibilidad de desarrollo, comparte que la Dirección Regional del Ministerio de Educación ha estado implementando políticas para reciclar y hacer cultura en las familias, además manifiesta se debe girar una política relacionada con los desechos sólidos ya que son un forma de generar ingresos.



ARTÍCULO 5: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La Licda. Vera Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-1086-12-DAM remite copia de documento OFI-245-12-SCT así como los expedientes:
 - ADM-102-11-BCA
 - ADM-104-11-BCA
 - ADM-105-11-BCA
 - ADM-106-11-BCA
 - ADM-006-12-BCA
 - ADM-011-12-BCA
 - ADM-012-12-BCA
 - ADM-013-12-BCA
 - ADM-014-12-BCA
2. La Licda. Vera Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-1129-12-DAM remite copia de documento suscrito por el Lic. Greivin Vindas Mejías, Coordinador de Servicios Técnicos, en el cual traslada solicitud de criterio jurídico sobre licencia municipal para porteadores.
3. La Licda. Vera Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-1120-12-DAM remite en atención a TRA-204-12-SSC referente a donación de un lote ubicado en Pejibaye, frente al colegio, copia de documento OFI-031-12-BCA, suscrito por el Sr. Martín Fonseca Rodríguez, en el cual remite aclaración al OFI-041-11-BCA.
4. La Licda. Vera Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-1119-12-DAM remite OFI-227-12-SCT y expediente ADM-090-12-BCA, en el cual hace referencia a remisión de expediente ADM-090-12-BCA (solicitud realizada por el Sr. Gilberto Castillo Elizondo para cambio de derechos de vía del camino que se encuentra en Barrio San Andrés camino la Rosita).
5. La Licda. Vera Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-1042-12-DAM remite informe de Compras del mes de Febrero del año 2012, por un monto de ₡120.020.102,58



**INFORME DE ORDENES DE COMPRAS
FEBRERO 2012**

(Compras autorizadas por la Alcaldesa Municipal y por acuerdo de pago por parte del Concejo Municipal, entre ellos: compra de materiales, repuestos y contratación de servicios de mano de obra con recursos de la Ley 8114 "Simplificación y Eficiencia Tributaria, entre otros")

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	DESTINO
21051	06 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L	\$3,750,000.00	Recolección de Basura: Compra de combustible para los camiones y vehículo que realizan recolección de la basura.
21052	06 de Febrero de 2012	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	\$3,750,000.00	Recolección de Basura: Compra de combustible para los camiones y vehículo que realizan recolección de la basura.
21053	06 de Febrero de 2012	SOLÍS FALLAS NORBERTO	\$3,750,000.00	Recolección de Basura: Compra de combustible para los camiones y vehículo que realizan recolección de la basura.
21054	06 de Febrero de 2012	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	\$5,625,000.00	Ley 8114: Compra de combustible para maquinaria municipal
21055	06 de Febrero de 2012	SOLÍS FALLAS NORBERTO	\$100,000.00	Mantenimiento de Edificios: Compra de combustible para uso del vehículo SM2660, de uso en el mantenimiento de edificios
21056	06 de Febrero de 2012	SOLÍS FALLAS NORBERTO	\$100,000.00	Mantenimiento de Edificios: Compra de combustible para uso del vehículo SM2660, de uso en el mantenimiento de edificios
21057	06 de Febrero de 2012	SOLÍS FALLAS NORBERTO	\$100,000.00	Mantenimiento de Edificios: Compra de combustible para uso del vehículo SM2660, de uso en el mantenimiento de edificios
21058	06 de Febrero de 2012	SOLÍS FALLAS NORBERTO	\$100,000.00	Mantenimiento de Edificios: Compra de combustible para uso del vehículo SM2660, de uso en el mantenimiento de edificios
21059	06 de Febrero de 2012	SESANCESTROS INVERSIONES S.A	\$33,275.00	Alquiler de terreno donde se encuentra ubicada la repetidora (antena) de los radios de comunicación de la maquinaria municipal pago de mes de febrero de 2012
21060	06 de Febrero de 2012	SESANCESTROS INVERSIONES S.A.	\$33,275.00	Alquiler de terreno donde se encuentra ubicada la repetidora (antena) de los radios de comunicación de la maquinaria municipal pago de mes de marzo de 2012.
21061	06 de Febrero de 2012	SESANCESTROS INVERSIONES S.A	\$33,275.00	Alquiler de terreno donde se encuentra ubicada la repetidora (antena) de los radios de comunicación de la maquinaria municipal pago de mes de abril de 2012.
21062	06 de Febrero de 2012	SESANCESTROS INVERSIONES S.A	\$33,275.00	Alquiler de terreno donde se encuentra ubicada la repetidora (antena) de los radios de comunicación de la maquinaria municipal pago de mes de mayo de 2012
21063	06 de Febrero de 2012	SESANCESTROS INVERSIONES S.A.	\$33,275.00	Alquiler de terreno donde se encuentra ubicada la repetidora (antena) de los radios de comunicación de la maquinaria municipal pago de mes de junio de 2012.
21064	06 de Febrero de 2012	SESANCESTROS INVERSIONES S.A.	\$33,275.00	Alquiler de terreno donde se encuentra ubicada la repetidora (antena) de los radios de comunicación de la maquinaria municipal pago de mes de julio de 2012.
21065	06 de Febrero de 2012	SESANCESTROS INVERSIONES S.A	\$33,275.00	Alquiler de terreno donde se encuentra ubicada la repetidora (antena) de los radios de comunicación de la maquinaria municipal pago de mes de agosto de 2012.
21066	06 de Febrero de 2012	SESANCESTROS INVERSIONES S.A	\$33,275.00	Alquiler de terreno donde se encuentra ubicada la repetidora (antena) de los radios de comunicación de la maquinaria municipal pago de mes de septiembre de 2012.
21067	06 de Febrero de 2012	SESANCESTROS INVERSIONES S.A.	\$33,275.00	Alquiler de terreno donde se encuentra ubicada la repetidora (antena) de los radios de comunicación de la maquinaria municipal pago de mes de octubre de 2012.
21068	06 de Febrero de 2012	SESANCESTROS INVERSIONES S.A.	\$33,275.00	Alquiler de terreno donde se encuentra ubicada la repetidora (antena) de los radios de comunicación de la maquinaria municipal pago de mes de noviembre de 2012
21069	06 de Febrero de 2012	SESANCESTROS INVERSIONES S.A.	\$33,275.00	Alquiler de terreno donde se encuentra ubicada la repetidora (antena) de los radios de comunicación de la maquinaria municipal pago de mes de diciembre de 2012.
21070	06 de Febrero de 2012	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	\$384,791.58	2011LA-000006-SPM, acuerdo de pago. Servicios de limpieza en la Biblioteca Pública Municipal (Mes de febrero de 2012)
21071	06 de Febrero de 2012	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	\$384,791.58	2011LA-000006-SPM, acuerdo de pago. Servicios de limpieza en la Biblioteca Pública Municipal (Mes de marzo de 2012)
21072	06 de Febrero de 2012	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	\$384,791.58	2011LA-000006-SPM, acuerdo de pago. Servicios de limpieza en la Biblioteca Pública Municipal (Mes de abril de 2012)
21073	06 de Febrero de 2012	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	\$384,791.58	2011LA-000006-SPM, acuerdo de pago. Servicios de limpieza en la Biblioteca Pública Municipal (Mes de mayo de 2012)
21074	06 de Febrero de 2012	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	\$384,791.58	2011LA-000006-SPM, acuerdo de pago. Servicios de limpieza en la Biblioteca Pública Municipal (Mes de junio de 2012)



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 100-12
27 de marzo de 2012

170

O.C. #	FECHA	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	DESTINO
21075	06 de Febrero de 2012	COMPañIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	€384,791.58	2011LA-000006-SPM, acuerdo de pago. Servicios de limpieza en la Biblioteca Pública Municipal (Mes de julio de 2012)
21076	06 de Febrero de 2012	COMPañIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	€384,791.58	2011LA-000006-SPM, acuerdo de pago. Servicios de limpieza en la Biblioteca Pública Municipal (Mes de agosto de 2012)
21077	06 de Febrero de 2012	COMPañIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	€192,395.79	2011LA-000006-SPM, acuerdo de pago. Servicios de limpieza en la Biblioteca Pública Municipal (Mes de septiembre de 2012)
21078	06 de Febrero de 2012	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA S.A	€2,532,478.60	2011LN-000001-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio y Plantel Municipal (Mes de febrero de 2012)
21079	06 de Febrero de 2012	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA S.A	€2,532,478.60	2011LN-000001-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio y Plantel Municipal (Mes de marzo de 2012)
21080	06 de Febrero de 2012	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA S.A	€2,532,478.60	2011LN-000001-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio y Plantel Municipal (Mes de abril de 2012)
21081	06 de Febrero de 2012	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA S.A	€2,532,478.60	2011LN-000001-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio y Plantel Municipal (Mes de mayo de 2012)
21082	06 de Febrero de 2012	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA S.A	€2,532,478.60	2011LN-000001-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio y Plantel Municipal (Mes de junio de 2012)
21083	06 de Febrero de 2012	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA S.A	€2,532,478.60	2011LN-000001-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio y Plantel Municipal (Mes de julio de 2012)
21084	06 de Febrero de 2012	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA S.A	€2,532,478.60	2011LN-000001-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio y Plantel Municipal (Mes de agosto de 2012)
21085	06 de Febrero de 2012	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA S.A	€2,532,478.60	2011LN-000001-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio y Plantel Municipal (Mes de septiembre de 2012)
21086	06 de Febrero de 2012	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA S.A	€928,575.48	2011LN-000001-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio y Plantel Municipal (Mes de octubre de 2012)
21087	06 de Febrero de 2012	SEGURIDAD ALFA S.A.	€2,863,678.11	2010LN-000001-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Parque de Seguridad Vial y Cementerio Municipal (Mes de febrero de 2012)
21088	06 de Febrero de 2012	SEGURIDAD ALFA S.A.	€2,863,678.11	2010LN-000001-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Parque de Seguridad Vial y Cementerio Municipal (Mes de marzo de 2012)
21089	06 de Febrero de 2012	SEGURIDAD ALFA S.A.	€2,863,678.11	2010LN-000001-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Parque de Seguridad Vial y Cementerio Municipal (Mes de abril de 2012)
21090	06 de Febrero de 2012	SEGURIDAD ALFA S.A.	€668,191.56	2010LN-000001-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Parque de Seguridad Vial y Cementerio Municipal (Mes de mayo de 2012) del 01 al 08 de mayo de 2012
21091	06 de Febrero de 2012	SEGURIDAD ALFA S.A.	€2,106,830.58	2009LN-000002-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Parque de Seguridad Vial y Cementerio Municipal (Mes de junio de 2012)
21092	06 de Febrero de 2012	SEGURIDAD ALFA S.A.	€2,106,830.58	2009LN-000002-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Parque de Seguridad Vial y Cementerio Municipal (Mes de marzo de 2012)
21093	06 de Febrero de 2012	SEGURIDAD ALFA S.A.	€2,106,830.58	2009LN-000002-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Parque de Seguridad Vial y Cementerio Municipal (Mes de abril de 2012)
21094	06 de Febrero de 2012	SEGURIDAD ALFA S.A.	€2,106,830.58	2009LN-000002-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Parque de Seguridad Vial y Cementerio Municipal (Mes de mayo de 2012)
21095	06 de Febrero de 2012	SEGURIDAD ALFA S.A.	€2,106,830.58	2009LN-000002-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Parque de Seguridad Vial y Cementerio Municipal (Mes de junio de 2012)
21096	06 de Febrero de 2012	SEGURIDAD ALFA S.A.	€2,106,830.58	2009LN-000002-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Parque de Seguridad Vial y Cementerio Municipal (Mes de julio de 2012)
21097	06 de Febrero de 2012	SEGURIDAD ALFA S.A.	€1,264,098.35	2009LN-000002-SPM, acuerdo de pago. Servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Parque de Seguridad Vial y Cementerio Municipal (Mes de agosto de 2012)
21098	06 de Febrero de 2012	FUMIGADORA ALTO S.A	€75,000.00	Mercado Municipal: sondeo y limpieza de tuberías de aguas grises.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 100-12
27 de marzo de 2012

171

O.C. #	FECHA	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	DESTINO
21099	06 de Febrero de 2012	CADETICA S.A	\$25,811.23	Contabilidad Municipal : descansa pies ajustable.
21100	06 de Febrero de 2012	SOLIS HERNANDEZ JOHNNY	\$75,000.00	Chapia plaza Cañaveral de Palmares de Daniel Flores.
21101	06 de Febrero de 2012	MOVE DEL SUR S.A.	\$180,000.00	Convension Colectiva : compra de zapatos para funcionarios municipales .
21102	06 de Febrero de 2012	MOVE DEL SUR S.A.	\$300,000.00	Convención Colectiva : compra de zapatos para funcionarios municipales .
21103	06 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L	\$180,000.00	Parque Municipal: compra de gasolina para uso de chapeadora de mantenimiento del Parques y Ornatos.
21104	06 de Febrero de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	\$129,212.00	Recolección de basura: Compra de repuestos para los camiones recolectores
21105	06 de Febrero de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	\$48,500.00	Tratamiento de desechos solidos: Compra de repuestos para maquinaria municipal.
21106	06 de Febrero de 2012	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS ISEN S.A.	\$1,095,680.00	Tratamiento de desechos sólidos: Compra de repuestos para maquinaria municipal y reparación del Tractor SM 4978
21107	06 de Febrero de 2012	INSTATEL S.A.	\$138,865.00	Servicio de monitoreo para diferentes edificios municipales mes de enero 2012
21108	06 de Febrero de 2012	INSTATEL S.A.	\$138,865.00	Servicio de monitoreo para diferentes edificios municipales mes de febrero 2012
21109	06 de Febrero de 2012	INSTATEL S.A.	\$138,865.00	Servicio de monitoreo para diferentes edificios municipales mes de marzo 2012
21110	06 de Febrero de 2012	INSTATEL S.A.	\$138,865.00	Servicio de monitoreo para diferentes edificios municipales mes de abril 2012
21111	06 de Febrero de 2012	INSTATEL S.A.	\$138,865.00	Servicio de monitoreo para diferentes edificios municipales mes de en mayo 2012
21112	06 de Febrero de 2012	INSTATEL S.A.	\$138,865.00	Servicio de monitoreo para diferentes edificios municipales mes de junio 2012
21113	06 de Febrero de 2012	INSTATEL S.A.	\$138,865.00	Servicio de monitoreo para diferentes edificios municipales mes de julio 2012
21114	06 de Febrero de 2012	INSTATEL S.A.	\$138,865.00	Servicio de monitoreo para diferentes edificios municipales mes de agosto 2012
21115	06 de Febrero de 2012	INSTATEL S.A.	\$138,865.00	Servicio de monitoreo para diferentes edificios municipales mes de setiembre 2012
21116	06 de Febrero de 2012	INSTATEL S.A.	\$138,865.00	Servicio de monitoreo para diferentes edificios municipales mes de octubre 2012
21117	06 de Febrero de 2012	INSTATEL S.A.	\$138,865.00	Servicio de monitoreo para diferentes edificios municipales mes de noviembre 2012
21118	06 de Febrero de 2012	INSTATEL S.A.	\$138,865.00	Servicio de monitoreo para diferentes edificios municipales mes de diciembre 2012
21119	06 de Febrero de 2012	MONTERO ELIZONDO CRISTINA	\$380,000.00	Alcaldia Municipal : compra de persianas para despacho.
21120	08 de Febrero de 2012	FORMULARIOS ESTANDAR COSTA RICA S.A.	\$467,500.00	Control Vial: compra de talonarios de voletas de estacionamiento 30 minutos , 1 hora
21121	08 de Febrero de 2012	RR DONELLY DE COSTA RICA S.A	\$200,000.00	Control Vial: compra de voletas de partes para el uso en labores de los inspectores municipales.
21122	08 de Febrero de 2012	FORMULARIOS ESTANDAR COSTA RICA S.A.	\$158,000.00	Secretaria de Consejo : compra de hojas membretadas.
21123	08 de Febrero de 2012	SERVICIOS COMERCIALES ESPECIALIZADOS JMF S.A.	\$236,400.00	Biblioteca y Complejo Municipal : compra de papel higienico
21124	08 de Febrero de 2012	SOLIS FALLAS NORBERTO	\$100,000.00	Planificación Urbana y Control Constructivo: compra de gasolina para las motocicletas de este departamento que se utiliza en las labores correspondientes de sus funcionarios.
21125	08 de Febrero de 2012	SOLIS FALLAS NORBERTO	\$100,000.00	Planificación Urbana y Control Constructivo: compra de gasolina para las motocicletas de este departamento que se utiliza en las labores correspondientes de sus funcionarios.
21126	08 de Febrero de 2012	SOLIS FALLAS NORBERTO	\$100,000.00	Planificación Urbana y Control Constructivo: compra de gasolina para las motocicletas de este departamento que se utiliza en las labores correspondientes de sus funcionarios.
21127	08 de Febrero de 2012	SOLIS FALLAS NORBERTO	\$100,000.00	Planificación Urbana y Control Constructivo: compra de gasolina para las motocicletas de este departamento que se utiliza en las labores correspondientes de sus funcionarios.
21128	08 de Febrero de 2012	SOLIS FALLAS NORBERTO	\$100,000.00	Planificación Urbana y Control Constructivo: compra de gasolina para las motocicletas de este departamento que se utiliza en las labores correspondientes de sus funcionarios.
21129	08 de Febrero de 2012	PURDY MOTOR S.A.	\$140,426.16	Mantenimiento de Edificios: Compra repuestos para el vehículo SM2660 de uso en estas labores.
21130	10 de Febrero de 2012	FERRETERIA PALMARES S.A.	\$266,798.92	Asesoria Juridica y Planificacion: compra de materiales para la remodelacion de dichas oficinas .
21131	10 de Febrero de 2012	FERRETERIA PALMARES S.A.	\$308,912.44	Asesoria Juridica y Planificacion: compra de materiales para la remodelacion de dichas oficinas .
21133	10 de Febrero de 2012	FERRETERIA PALMARES S.A.	\$396,800.81	Asesoria Juridica y Planificacion: compra de materiales para la remodelacion de dichas oficinas .
21134	10 de Febrero de 2012	GAMBOA ARGUEDAS LUCAS (VIDRIOS LUCAS)	\$114,000.00	Palacio Municipal: Compra de puerta e instalacion para el baño de discapacitados.



O.C. #	FECHA	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	DESTINO
21135	10 de Febrero de 2012	GAMBOA ARGUEDAS LUCAS (VIDRIOS LUCAS)	¢137,000.00	Alcaldía Municipal: Compra de puerta e instalación para el baño de la Alcaldía Municipal.
21136	14 de Febrero de 2012	SERVICIOS COMERCIALES ESPECIALIZADOS JMF S.A.	¢18,418.02	Parque de Seguridad Vial: Compra de dispensadores de papel higiénico.
21137	14 de Febrero de 2012	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	¢8,400.00	Auditoría Interna: compra de sello.
21138	14 de Febrero de 2012	AUTODEC L.R.M. S.A.	¢150,832.13	Hacienda Municipal: compra de repuestos para la unidad SM 3440 para el uso en labores propias.
21139	14 de Febrero de 2012	EL CENTRO DEL SONIDO S.A.	¢60,000.00	Servicios Informáticos: compra de dos teléfonos para uso de esta oficina.
21140	14 de Febrero de 2012	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JO S.A.	¢92,081.74	Tesorería Municipal: compra de dos tonner para la impresora de esta oficina.
21141	14 de Febrero de 2012	FERRETERIA PALMARES S.A.	¢62,400.00	Parque de seguridad Vial: Compra materiales para las labores propias en el ornato y chapía del parque.
21142	14 de Febrero de 2012	DANACA DEL GENERAL S.A.	¢250,000.00	Parque Central: servicio de excavación de el pozo del Parque Central, para la irrigación del mismo.
21143	14 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L.	¢100,000.00	Inspección Municipal: compra de gasolina para las motocicletas de este departamento que se utiliza en las labores correspondientes de sus funcionarios
21144	14 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L.	¢100,000.00	Inspección Municipal: compra de gasolina para las motocicletas de este departamento que se utiliza en las labores correspondientes de sus funcionarios.
21145	14 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L.	¢100,000.00	Inspección Municipal: compra de gasolina para las motocicletas de este departamento que se utiliza en las labores correspondientes de sus funcionarios.
21146	14 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L.	¢100,000.00	Inspección Municipal: compra de gasolina para las motocicletas de este departamento que se utiliza en las labores correspondientes de sus funcionarios.
21147	14 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L.	¢100,000.00	Inspección Municipal: compra de gasolina para las motocicletas de este departamento que se utiliza en las labores correspondientes de sus funcionarios.
21148	14 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L.	¢100,000.00	Estacionómetros: compra de gasolina para las motocicletas de este departamento que se utiliza en las labores correspondientes de sus funcionarios.
21149	14 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L.	¢100,000.00	Estacionómetros: compra de gasolina para las motocicletas de este departamento que se utiliza en las labores correspondientes de sus funcionarios.
21150	14 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L.	¢100,000.00	Estacionómetros: compra de gasolina para las motocicletas de este departamento que se utiliza en las labores correspondientes de sus funcionarios.
21151	14 de Febrero de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	¢395,220.00	Recolección de basura: Compra de repuestos para los camiones recolectores.
21152	14 de Febrero de 2012	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	¢2,650,105.50	Tratamientos de Desechos Sólidos: compra de repuestos para reparación del Tractor SM 4978.
21153	14 de Febrero de 2012	MOTOS DEL SUR S.A.	¢25,663.72	Ley 8114: Compra de repuestos para reparación de la unidad SM 5035.
21154	14 de Febrero de 2012	CORRALES CORDERO JOSE MARÍA (TALLER ELECTR. CHEMA)	¢30,000.00	Ley 8114: pago de reparación de la unidad SM 3833.
21155	14 de Febrero de 2012	REPUESTOS DEL SUR DOS MIL KC S.A	¢4,910.00	Ley 8114: compra de repuestos para la reparación de la unidad SM 3833.
21156	14 de Febrero de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	¢133,855.57	Ley 8114: compra de repuestos para la reparación de Maquinaria Municipal.
21158	14 de Febrero de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	¢80,745.00	Ley 8114: compra de repuestos para la reparación de Maquinaria Municipal.
21159	14 de Febrero de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	¢266,488.94	Ley 8114: compra de repuestos para la reparación de Maquinaria Municipal.
21160	14 de Febrero de 2012	REPSSELL INTERNACIONAL S. A	¢315,000.00	Carrera Internacional Chirripo 2012. medallas, cintas, para la premiación de dicho evento.
21161	14 de Febrero de 2012	FERRETERIA PALMARES S.A.	¢164,548.74	Asesoría Jurídica y Planificación: compra de materiales para la remodelación de dichas oficinas.
21162	14 de Febrero de 2012	DISEÑO EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DITEC S.A.	¢97,418.13	Tesorería Municipal: Compra de impresora para uso en esta oficina.
21163	16 de Febrero de 2012	AMADOR HIDALGO JOSE ELADIO	¢2,040,816.00	Alquiler de terreno para vertedero de basura del febrero del 2012
21165	17 de Febrero de 2012	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) S.A	¢158,400.00	compra de tres tonner para la impresora ubicada en Proveeduría para uso de difentes dependencias municipales.
21166	17 de Febrero de 2012	UREÑA SEGURA JOSE FRANCISCO	¢368,600.00	Carrera Internacional Chirripo 2012. Compras de placas para participantes de dicha carrera
21167	17 de Febrero de 2012	UREÑA SEGURA JOSE FRANCISCO	¢315,400.00	Carrera Internacional Chirripo 2012. Compras de reconocimientos para participantes de dicha carrera
21168	20 de Febrero de 2012	INSTRUMENTOS MUSICALES LA VOZ S.A	¢80,808.73	Ambiente: compra de megafono para actividades en beneficio del medio ambiente.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 100-12
27 de marzo de 2012

173

O.C. #	FECHA	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	DESTINO
21169	20 de Febrero de 2012	VILLALOBOS MADRIGAL CARLOS	\$299,220.00	Ley 8114: compra de productos metalicos , bandeja y perfiles para el resguardo de la documentacion generada en UTCV
21170	20 de Febrero de 2012	VILLALOBOS MADRIGAL CARLOS	\$40,000.00	Ley 8114: compra de escalera para el uso en labores de resguardo de la documentacion generada en UTCV
21171	21 de Febrero de 2012	FORMULARIOS ESTANDAR COSTA RICA S.A.	\$730,000.00	CIAT: confección comprobantes para uso en labores diarias.
21172	21 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L. (FERRETERIA Y MATERIALES)	\$112,106.96	Finca Municipal: compra de herramientas y materiales para el uso en labores propias de la finca.
21173	21 de Febrero de 2012	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	\$33,420.00	Finca Municipal: compra de herramientas y materiales para el uso en labores propias de la finca.
21174	21 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L. (FERRETERIA Y MATERIALES)	\$92,863.72	Materiales para ser usados en el lote Municipal en Barrio Loma Verde
21175	21 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L.	\$300,000.00	Ley 8114: Compra de combustible para las moto de la UTCV.
21176	21 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L.	\$300,000.00	Ley 8114: Compra de combustible para las moto de la UTCV.
21177	21 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L.	\$300,000.00	Ley 8114: Compra de combustible para las moto de la UTCV.
21178	21 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L.	\$300,000.00	Ley 8114: Compra de combustible para las moto de la UTCV.
21179	21 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L.	\$300,000.00	Ley 8114: Compra de combustible para las moto de la UTCV.
21180	21 de Febrero de 2012	REENFRIO COMERCIAL AUTOMOTRIZ S.A.	\$52,140.00	Ley 8114: compra de repuestos para la reparacion de la unidad SM 5161.
21181	21 de Febrero de 2012	ELADIO ARIAS S.A	\$93,750.00	Ley 8114: compra de manguera de succión para las labores de Drenajes y Puentes.
21182	21 de Febrero de 2012	REFRIGERACION MATA Y MONDRAGON S.A.	\$330,000.00	Desarrollo y Control Urbano: compra de unidad de aire acondicionado para el uso en la oficina .
21184	21 de Febrero de 2012	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A. #13	\$289,385.00	Alcaldia: Compra de teléfono celular para gestiones propias de la señora Alcadeza
21185	22 de Febrero de 2012	AUTO GLASS S.A.	\$90,000.00	Ley 8114: Compra de parabrisas para la unidad SM 4339.
21186	22 de Febrero de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	\$67,805.00	Ley 8114: Compra de repuestos para la unidad SM 4318.
21187	22 de Febrero de 2012	COMERCIALIZADORA HERMAYNA S.A.	\$180,000.00	Ley 8114: compra de repuestos para la reparacion de la maquinaria municipal.
21188	22 de Febrero de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	\$48,345.00	Ley 8114: compra de repuestos para la reparacion de la maquinaria municipal.
21189	22 de Febrero de 2012	BERROCAL AGUERO DIEGO DE JESUS	\$824,101.02	Ley 8114: compra de repuestos para la reparacion de la maquinaria municipal.
21190	22 de Febrero de 2012	MUNICIPALIDAD DE OSA	\$2,750,000.00	Desechos Solidos: Pago de deposito de basura en el Relleno Sanitario de esta Municipalidad
21191	22 de Febrero de 2012	MUNICIPALIDAD DE OSA	\$2,750,000.00	Desechos Solidos: Pago de deposito de basura en el Relleno Sanitario de esta Municipalidad
21192	22 de Febrero de 2012	MUNICIPALIDAD DE OSA	\$2,750,000.00	Desechos Solidos: Pago de deposito de basura en el Relleno Sanitario de esta Municipalidad
21193	22 de Febrero de 2012	MUNICIPALIDAD DE OSA	\$2,750,000.00	Desechos Solidos: Pago de deposito de basura en el Relleno Sanitario de esta Municipalidad
21194	22 de Febrero de 2012	ALBERGUE DE MONTAÑA EL PELICANO S.A.	\$1,000,000.00	Carrera Internacional Chirripo 2012. Cena de Gala como parte de las actividades de celebracion de dicho evento
21195	22 de Febrero de 2012	EL CENTRO DEL SONIDO S.A.	\$44,000.00	Auditoria Interna: compra de telefonos imalambricos para el uso de esta oficina.
21196	22 de Febrero de 2012	MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE S.A	\$10,000,000.00	Desechos Solidos: Pago de traslado y tratamiento de los desechos solidos recogidos en el Canton de Perez Zeledon.
21197	22 de febrero de 2012	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	\$467,892.10	Alquiler de terreno ,uso del cierre tecnico de botadero de Cocori mes de febrero.
21198	22 de febrero de 2012	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	\$467,892.10	Alquiler de terreno ,uso del cierre tecnico de botadero de Cocori mes de marzo.
21199	22 de febrero de 2012	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	\$467,892.10	Alquiler de terreno ,uso del cierre tecnico de botadero de Cocori mes de abril.
21200	22 de febrero de 2012	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	\$467,892.10	Alquiler de terreno ,uso del cierre tecnico de botadero de Cocori mes de mayo.
21201	22 de febrero de 2012	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	\$467,892.10	Alquiler de terreno ,uso del cierre tecnico de botadero de Cocori mes de junio.
21202	22 de febrero de 2012	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	\$467,892.10	Alquiler de terreno ,uso del cierre tecnico de botadero de Cocori mes de julio.
21203	22 de febrero de 2012	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	\$467,892.10	Alquiler de terreno ,uso del cierre tecnico de botadero de Cocori mes de agosto.
21204	22 de febrero de 2012	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	\$467,892.10	Alquiler de terreno ,uso del cierre tecnico de botadero de Cocori mes de setiembre.
21205	22 de febrero de 2012	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	\$467,892.10	Alquiler de terreno ,uso del cierre tecnico de botadero de Cocori mes de octubre.
21206	22 de febrero de 2012	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	\$467,892.10	Alquiler de terreno ,uso del cierre tecnico de botadero de Cocori mes de noviembre.
21207	22 de febrero de 2012	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	\$467,892.10	Alquiler de terreno ,uso del cierre tecnico de botadero de Cocori mes de diciembre.
21208	23 de febrero de 2012	SEGURIDAD ALFA S.A.	\$1,654,506.21	2009LN-000002-SPM. Acuerdo de pago. Mercado Municipal: reajuste de pago por vigilancia de Mercado y Terminal de buses.



O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	DESTINO
21209	23 de febrero de 2012	SEGURIDAD ALFA S.A.	¢2,093,050.01	2009LN-000002-SPM. Acuerdo de pago. Mercado Municipal: reajuste de pago por vigilancia de Mercado y Terminal de buses.
21210	24 de Febrero de 2012	COOPEAGRI R.L	¢90,000.00	Parque de Seguridad Vial: compra de gasolina para la motoguardia usada en la limpieza de dicho parque.
21211	24 de Febrero de 2012	ESPINOZA FALLAS HAROLD FABIAN	¢350,000.00	Recolección de Basura: compra de bomba hidráulica para el camión recolector SM 5132.
21212	27 de Febrero de 2012	FERRETERIA RODRIGUEZ Y ESQUIVEL S.A.	¢132,744.00	Nuevo Plantel Municipal: compra de cable para la acometida en dicho edificio.
21213	29 de Febrero de 2012	FERRETERIA PALMARES S.A.	¢1,353,000.00	Sistema de Drenaje y Puentes. Compra de batidora de cemento para las labores de dicha cuadrilla.
21214	29 de Febrero de 2012	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	¢1,012,500.00	Sistema de Drenaje Y Puentes . Compra de cemento para la segunda etapa de construcción del Puente de Las Tumbas (Baru)
21215	29 de Febrero de 2012	CUBERO Y RAMIREZ AGREGADOS DEL PACIFICO SUR S.A.	¢249,000.00	Sistema de Drenaje Y Puentes . Compra de arena fina para la segunda etapa de construcción del Puente de Las Tumbas (Baru)
21216	29 de Febrero de 2012	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.	¢270,000.00	Sistema de Drenaje Y Puentes . Compra de piedra cuarta para la segunda etapa de construcción del Puente de Las Tumbas (Baru)
21217	29 de Febrero de 2012	MOTOS DEL SUR S.A.	¢88,141.60	Valoración y Catastro: compra de repuestos para la reparación del vehículo SM 3440
21218	29 de Febrero de 2012	CERVANTES GAMBOA JOSÉ ALBERTO	¢110,978.33	Licencias y Patentes: compra de repuestos para la reparación de la unidad SM 4844
21219	29 de Febrero de 2012	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	¢210,760.00	Publicación de Reglamento General de Licencias Municipales en Telecomunicaciones de MPZ
21220	29 de Febrero de 2012	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	¢123,604.00	Matadero Municipal : compra de materiales para la reparación de la unidad SM 4546
TOTAL.....			¢120,020,102.58	

Nota. Lo señalado en negrita corresponde a compras realizadas con acuerdo de pago, por parte del Concejo Municipal, cuyo monto es por: ¢50,986,205.07

Monto total autorizado por la Alcaldesa Municipal ¢69,033,897.51

6. La Licda. Vera Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, informa lo siguiente:

Indica que esta coordinando una jornada de trabajo con los señores regidores, para analizar la propuesta de las mejoras que hay que hacer al Matadero Municipal, además otra para analizar lo de la parte del plan del manejo de los desechos.

Informa que han avanzado en la programación del Distrito de Cajón, sigue avanzando en la construcción del puente de la Lira y del Polideportivo, están trabajando en el inventario de los caminos para la propuesta del BID.

Seguidamente hace un llamado indicando que el 15 de abril de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. en el Complejo Cultural se encontrará el Banco de Sangre recibiendo la donación, externa que donar sangre es una forma muy personalizada de ayudar a personas que aunque no se conozcan requieren de la ayuda de otros. Así mismo agradece a la señora Doris Picado, quien ha manejado toda la logística e indica espera que los medios de Prensa cubran tan importante actividad.

Agradece a los señores regidores que han estado anuentes, ya que ha sentido el compromiso de los mismos, cada vez que son convocados llegan dispuestos a colaborar, indica que cuando las cosas caminan es porque se trata de un equipo de trabajo, razón por la cual les agradece. Así mismo agradece a los funcionarios municipales por la colaboración brindada.



Con respecto a la transferencia de la basura que están efectuando en el Plantel Municipal expresa que cuando llegó a la Alcaldía el día siguiente le dijeron que no se recogía la basura, comparte que cuando se siente semejante responsabilidad, que la gente del cantón se puede enfermar, que se sienten malos olores en las calles, todo eso la hizo correr a la Contraloría para solicitar los permisos y sacar la basura del cantón, se ha gastado dinero en un tema que tiene que interesar a todos, expresa que existen dos opciones, dejar la basura en las calles o hacer la transferencia para cargar la basura y sacarla lo cual ha generado molestia en los vecinos, pero lo han hecho como una medida de urgencia, han hecho lo posible para que la basura no se quede en la noche en el plantel, que los furgones salgan todos los días, camiones que salen repletos de basura, finaliza indicando que todos deben reciclar ya que la Municipalidad no es quien produce las toneladas de basura, son todos y todas además indicando que ha tomado esa medida ya que no queda otra opción, sin embargo esta buscando otro lugar, consiente que en todo lugar causará molestia, razón por la cual solicita comprensión a los vecinos indicando que es una medida transitoria.

7. La señora María Ester Madriz Picado se refiere a la escultura Forjadores de Nuestro Valle y solicita a la señora Alcaldesa que por favor la traslade a otro lugar, así sea dentro del Palacio Municipal antes de que la terminen de deteriorar.

Expresa que dentro del Plantel Municipal hay muchas llantas en desuso, razón por la cual se deben llevar a otro lugar para que las procesen.

Con respecto a la jornada de trabajo indica que es importante hacer una para analizar lo de los recursos del BID.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal señala que con respecto a los recursos del BID es necesario el acuerdo del Concejo ya que deben incluirlo dentro del Plan Quinquenal, el cual debe ser aprobado por el Concejo, con respecto a lo de las llantas expresa que con mucho gusto buscará la forma de disponer de las mismas y con respecto a la escultura señala que si el Concejo Municipal lo autoriza podría conversar con la gente de la Iglesia para ver que posibilidad existe de trasladarla donde tenga mayor protección, eso de forma momentánea mientras se resuelve.

8. La señora María Ester Madriz Picado, procede a efectuar el traslado de los oficios entregados por la señora Alcaldesa Municipal:

OFI-1042-12-DAM: Solicita se incluyan el informe en actas.

OFI-1119-12-DAM: Comisión de Obras.

OFI-1120-12-DAM: Comisión de Obras.

OFI-1129-12-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.

OFI-1086-12-DAM: Comisión de Obras.

ARTÍCULO 6: Asuntos de la Presidencia.

1. El regidor Freddy Barrantes Mora presenta moción de orden para que sea leída y votada la moción del relleno sanitario, y seguidamente tomar un receso de hasta por 10 minutos para conocer una moción relacionada sobre la emergencia cantonal con el agua.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Freddy Barrantes Mora.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Barrantes Mora, se aprueba con nueve votos.



El regidor Fernando Umaña Salas indica que estará de acuerdo con la moción pero no la votará en firme.

"MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES: GEINIER ALVARADO GUZMÁN, CIRA OBANDO GRANADOS, FREDDY BARRANTES MORA, VIRGINIA CAMACHO TORRES, DAVID ARAYA AMADOR, MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, JUAN DURÁN CUBILLO, ROY MORA ARAYA.

CONSIDERANDO:

1. Existe una resolución del Tribunal Ambiental Administrativo, emitida el 5 de diciembre de 2011, en la cual se ordena el cierre definitivo del Vertedero de Desechos Ubicado en la comunidad de Cocorí, lo que ha provocado que los desechos sólidos del cantón deban ser trasladados a otros cantones cercados para su adecuada disposición final.
2. La Municipalidad cuenta con los estudios básicos, diseños, planos constructivos y viabilidad ambiental y los permisos de las autoridades correspondientes para la construcción de un Relleno Sanitario, para el adecuado tratamiento de los desechos sólidos producidos en el cantón, para ello anteriormente este Concejo Municipal ya autorizó la realización de los procedimientos necesarios para suscribir un crédito para financiar la ejecución de las obras de construcción del Relleno Sanitario en su primera etapa.
3. La ley 8839, Ley para el Manejo Integral de Residuos, en su artículo 8, establece una serie de obligaciones para las municipalidades en cuanto al manejo y disposición de los residuos sólidos, de acorde con el Plan Nacional de Residuos Sólidos, así como la definición clara de la política cantonal para el manejo integral de los residuos.

"ARTÍCULO 8.- Funciones de las municipalidades

Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán:

- a) Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional.*
- b) Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento.*
- c) Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.*
- e) Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública.*
- f) Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos.*
- g) Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.*
- h) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la*



cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento.

i) Coordinar el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio.

j) Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.

k) Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón.

Se autoriza a las municipalidades para que desarrollen tecnologías alternativas para el tratamiento de residuos, siempre y cuando sean menos contaminantes. Para tal fin, podrán utilizar los instrumentos de planificación y gestión previstos en el Código Municipal, entre ellos los mecanismos de integración asociativa y empresarial. Se autoriza, además, a establecer tasas diferenciadas, según el tipo y la cantidad de residuos a aquellos que separen en la fuente, u otra forma de incentivo fiscal para el generador o el gestor, que contribuya en el cantón a la gestión integral de residuos."

Adicionalmente el Reglamento sobre Rellenos Sanitarios establece dentro de sus disposiciones generales:

b) Cierre técnico: conjunto de actividades y obras civiles que se efectúan en un vertedero de desechos con el fin de mitigar los efectos dañinos a la salud pública y al ambiente.

j) Relleno sanitario: es la técnica mediante la cual diariamente los residuos sólidos se depositan en celdas debidamente acondicionadas para ello, esparcen, acomodan, compactan y cubren. Su fin es prevenir y evitar daños a la salud y al ambiente, especialmente por la contaminación de los cuerpos de agua, de los suelos, de la atmósfera y a la población al impedir la propagación de artrópodos, aves de carroña y roedores.

Sumado a ello los artículos de mismo cuerpo normativo se establece:

f) Desechos ordinarios: son sólidos, gases, líquidos fluidos y pastosos que no requieren de tratamiento especial antes de ser dispuestos. Según su tipo y procedencia, se agrupan de la siguiente forma:

- desechos domésticos y similares: domiciliarios, administrativos, comerciales e industriales similares a los domésticos, bardo de calles, desechos de jardín, etc., que por naturaleza, composición, tamaño y volumen, son incorporados en las recolección que efectúa la entidad de aseo urbano.
- escombros: elementos y agregados sueltos, provenientes de la actividad de construcción y de demolición de edificaciones habitacionales o comerciales, no se incluyen las industriales. Se exceptúan de esta definición los residuos especiales y líquidos.
- lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales domésticas o similares, y que han sido deshidratados y tratados.

g) Disposición final: es la operación controlada y ambientalmente adecuada de depositar los residuos en un relleno sanitario, según su naturaleza.



Desechos especiales

Artículo 15°—Los desechos infectocontagiosos podrán ser dispuestos en el relleno sanitario, después de un tratamiento previo mediante incineración o esterilización u otro medio que garantice su neutralización que los haga similares a desechos ordinarios para su disposición en un relleno sanitario.

Artículo 16°—Los desechos industriales podrán ser dispuestos en el relleno sanitario, previo tratamiento o neutralización que los haga asimilables a desechos ordinarios o inocuos, en las celdas para desechos ordinarios. En caso de que los desechos industriales previo tratamiento o neutralización no resulten asimilables a desechos ordinarios o inocuos, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 33° de este Reglamento.

Escombreras

Artículo 17°— En materia de disposición final:

- a) La persona natural o jurídica, pública o privada que genere escombros debe asegurar su disposición final en rellenos sanitarios o en escombreras de acuerdo a lo dispuesto en este reglamento. Las demoliciones de edificaciones industriales, hospitalarias o cualquier material que contengan asbesto, no serán admitidas en escombreras.

Los anteriores considerandos hacen necesario que este Concejo Municipal, determine claramente la Política Cantonal para el Manejo Integral de Residuos Sólidos, para garantizar a los habitantes del cantón un adecuado manejo y disposición final de los desechos, acorde con la normativa vigente.

POR LO TANTO MOCIONAMOS:

Para que este Concejo Municipal, acuerde:

1. Se autorice a la Administración Municipal, a realizar las gestiones necesarias ante el Banco Nacional de Costa Rica, para continuar con el procedimiento de financiamiento mediante un crédito con esa entidad por un monto de 700 millones de colones, para la construcción de la primera etapa del Relleno Sanitario, de acuerdo al plan de inversión elaborado por un profesional responsable.
2. Autorizar a la administración municipal para que se inicie con la construcción de la I etapa del Relleno Sanitario y Cierre Técnico del Vertedero de Cocorí, según la propuesta hecha por esa administración, para la construcción del Relleno Sanitario y Cierre Técnico del Vertedero, de manera que se garantice el máximo aprovechamiento de los recursos con los que cuenta la institución.
3. De forma paralela deberá la Administración realizar todas las acciones necesarias con el fin de involucrar a las comunidades aledañas al desarrollo del proyecto de relleno sanitario, para que se logre un acompañamiento y se escuche de esta manera las propuestas de éstas, permitiendo que con el trabajo mutuo se logre el menor impacto al desarrollar el presente proyecto y que sean las mismas comunidades garantes de la adecuación que se realiza con el proyecto como tal. Para el logro de tal objetivo deberá aplicar todas las herramientas de participación ciudadana que considere necesarias.



4. Solicitar a la Administración Municipal se traslade a este Concejo Municipal, un cronograma de trabajo, para que en el plazo máximo de tres meses se presente el Plan cantonal de Residuos Sólidos que establece la Ley 8839 para que sea sometido al análisis y aprobación por parte de este Concejo, para que sirva como insumo para determinar las Políticas Cantonales en materia ambiental, para ello la administración debe tomar en consideración al menos:
 - a. La realización de la correspondiente modificación presupuestaria para la contratación del personal técnico de acuerdo al estudio que realice la administración, para la elaboración del Plan Cantonal de Residuos.
 - b. Que todo el personal Profesional y Técnico del Subproceso de Tratamiento de Desechos y Actividad de Ambiente, se avoque a la realización de las gestiones necesarias para lograr la ejecución del proyecto de relleno sanitario en su primera etapa, el cierre técnico del vertedero y la elaboración e implementación del plan cantonal de residuos.
 - c. Análogo a todas las acciones de desarrollo del proyecto de apertura de la I etapa del relleno sanitario, se instruye a la Administración municipal, para que realice un estudio integral de las propuestas existentes para el manejo alternativo de los desechos el cual deberá presentar al concejo municipal en un plazo no mayor de tres meses a fin determinar la existencia de otras formas ambientalmente viables de manejar los desechos del cantón y con ello inicie todos los trámites necesarios para realizar una contratación administrativa con ofertas de tecnología limpia que permitirán resolver la situación de los desechos sólidos del cantón a un plazo no menor a los 30 años, se autoriza a que la Administración Municipal realice todas las acciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i. indica que el día de ayer en la sesión de trabajo se les hizo la entrega de un cd que contiene varia información entre ella el cierre técnico, indica que lo revisó, buscó información técnica y la propuesta no corresponde a un cierre técnico, razón por la cual si lo aprueban así están haciendo mal y en ese sentido si se somete a votación su voto será negativo, ya que considera existe posibilidad de mejora. Así mismo recuerda que quedaron en no dar el definitivamente aprobado.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que después de varias jornadas de trabajo se logró presentar la moción, la cual apoya, pero solicitó que dentro de la misma se incluyera no solamente una propuesta para 3 años sino para largo plazo, ya que lo que se les ha presentado ha sido para 3 o 4 años. Externa que si dentro de 3 años le solicitan su voto para ampliar el plazo no votará.

La regidora Cira Obando Granados señala que ha sido enfática en que el proyecto se debe llevar a cabo de manera responsable, con todos los permisos, razón por la cual votará de manera positiva.

El regidor David Araya Amador expresa que la Municipalidad cuenta con todas las herramientas administrativas y jurídicas para dar el tratamiento adecuado a la basura, indica que le gustaría se modifique la moción ya que según tiene entendido el planteamiento del cierre técnico de Cocorí no es el más adecuado, razón por la cual debe ser mejorado por un especialista, un Ingeniero Ambiental.



Al respecto la regidora María Ester Madriz Picado indica que se puede eliminar de la propuesta lo de la aprobación del cierre técnico ya que según lo que investigó no está correcto.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Cira Obando Granados, Freddy Barrantes Mora, Virginia Camacho Torres, David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Juan Durán Cubillo, Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Cira Obando Granados, Freddy Barrantes Mora, Virginia Camacho Torres, David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Juan Durán Cubillo, Roy Mora Araya, se avala con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Cira Obando Granados, Freddy Barrantes Mora, Virginia Camacho Torres, David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Juan Durán Cubillo, Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Cira Obando Granados, Freddy Barrantes Mora, Virginia Camacho Torres, David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Juan Durán Cubillo, Roy Mora Araya, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador.

El regidor Felipe Mora Molina indica que aunque no pase en firme, se debe someter el definitivamente aprobado ya que la moción lo está solicitando.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción de manera definitivamente aprobado, pero no se cuenta con votos a favor.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán se refiere al cierre técnico e indica que ha sido analizado por Ingenieros de la EART y del Ministerio de Salud, entre otras personas.

El regidor David Araya Amador justifica el voto negativo indicando que se requiere consultar a los especialistas en la materia sobre el cierre, agrega que está completamente de acuerdo con lo del relleno sanitario.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que habían acordado que no votarían la propuesta de manera definitiva, razón por la cual incluir dicha solicitud dentro de la propuesta es una falta de respeto de la persona que la redactó.

Al respecto la señora Presidenta Municipal justifica a la persona que redactó la moción ya que la propuesta ya estaba lista, y quitarlo fue una decisión de última hora, al final se respetó la voluntad previa.

La señora Alcaldesa Municipal se refiere a la nota número 6 de correspondencia e indica que el doctor Gustavo Rodríguez tuvo que decir que no se ha hecho nada en el cierre técnico, indica que siempre ha tenido una estrecha relación con las entidades que regulan la materia y aunque han coordinado con el Ministerio de Salud formalmente es como que no lo han hecho.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla recuerda la moción de orden presentada por el regidor Barrantes Mora.



Dado lo anterior al ser las veinte horas con cuatro minutos la señora Presidenta Municipal decreta un receso de hasta por 10 minutos.

Al ser las veinte horas con quince minutos se reinicia la sesión municipal.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal solicita a la regidora Virginia Camacho, asumir en lugar de la regidora Cira Obando Granados.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES WILBERTH UREÑA BONILLA Y GEINIER ALVARADO GUZMÁN, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

1. Uno de los mayores pilares de la administración moderna es la planeación estratégica, la cual está conformada por una visión y generación de propuestas especialmente proyectadas al largo plazo.
2. Son atribuciones del Concejo, según lo estipula el Código Municipal en su artículo 13, inciso a: Fijar las políticas y prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido.
3. Como órgano colegiado, conformado por una variedad especial de pensamientos e ideas, podemos concluir en una propuesta cantonal de desarrollo que contemple las diferentes visiones de cada uno de los integrantes de este órgano.
4. Tenemos la virtud de sobreponer los intereses del bien común por sobre los intereses personales, de manera que las diferencias individuales no pueden ser mayores que las necesidades de la mayoría.
5. La esperanza de los habitantes del cantón de Pérez Zeledón, fue puesta en nuestras manos y tenemos la responsabilidad y posibilidad histórica de generar los escenarios para llevar al cantón hacia una posición de liderazgo económico y social.
6. Somos el gobierno local, la máxima autoridad política del cantón y como tal tenemos la capacidad para generar esa propuesta, de dictar las políticas y de definir las prioridades de desarrollo en pro del bien común del cantón de Pérez Zeledón.

Con base en los considerandos anteriores, mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

Convocar a encerrona de trabajo y generación de ideas de desarrollo para la elaboración de un plan estratégico cantonal, en el Kafé de La Casa, el día sábado 14 de abril del presente año a partir de las 08:30 horas de la mañana. La metodología de trabajo, será el brainstorming o tormenta de ideas".

La señora Presidenta Municipal recuerda que las organizaciones sociales han realizado propuestas y son parte importante en el proceso.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que son conocedores de lo que ha luchado por dicha reunión, agrega que varias organizaciones han presentado propuestas y hasta se hizo sesión extraordinaria, sin embargo como Concejo no se han reunido para que cada uno de los regidores pueda dar sus ideas, que es lo que más le gusta, indica que deben darse la oportunidad como Concejo.



La regidora Virginia Camacho Torres indica que la propuesta de los regidores es muy importante, ya que el Concejo debe visualizar sus metas, hacer proyectos, indica que la lluvia de ideas siempre es bueno.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Geinier Alvarado Guzmán, se avala con nueve votos.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Geinier Alvarado Guzmán, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

El regidor Alvarado Guzmán agradece el apoyo brindado e indica que la idea es que ese día lleven las ideas, o políticas cantonales concretas, externa que esa reunión es muy importante.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla agradece el apoyo pero expresa que más les agradecerá que participen en dicha reunión, señala que apoyará las propuestas de sus compañeros y se solicitará apoyo a la Administración.

Al ser las veinte horas con veintinueve minutos se incorpora la regidora Cira Obando Granados.

3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SÍNDICO DE SAN ISIDRO, LUIS SALAZAR VARGAS, ACOGIDA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el Comité de Caminos de la comunidad de Monte Sol, avalado y acuerpado por la Asociación de Desarrollo Integral de la Bonita, está solicitando a este Concejo Municipal autorice al Ministerio de Obras Públicas y Transporte para que este intervenga el camino municipal de la comunidad Monte Sol, la cual está ubicada 200 sur y 600 este del Liceo Sinaí.
2. Que la Municipalidad no debe realizar aporte alguno para dicha intervención más que el aval al MOPT.

Por lo tanto mocionamos para que:

Este Concejo Municipal acuerde autorizar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que intervenga los caminos de la comunidad de Monte Sol, asimismo para que la Administración supla el número de codificación de mismos y se anoten en el comunicado a dicho Ministerio. De igual manera se felicite a dicho comité de camino y a dicha Asociación de Desarrollo por tal iniciativa y emprendedurismo.

Se solicita acuerdo en firme".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico de San Isidro, Luis Ángel Salazar Vargas, acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico de San Isidro, Luis Ángel Salazar Vargas, acogida por el regidor David Araya Amador, se avala con nueve votos.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el síndico de San Isidro, Luis Ángel Salazar Vargas, acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el síndico de San Isidro, Luis Ángel Salazar Vargas, acogida por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Geinier Alvarado Guzmán, Cira Obando Granados.

4. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SÍNDICO DE SAN ISIDRO, LUIS SALAZAR VARGAS, ACOGIDA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Asociación de Desarrollo Integral de Pedregoso está solicitando la autorización de este Concejo Municipal para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes intervenga las calles municipales códigos 1-19-331-00, calles Las Marías, Sector Sur, calle Elizondo y Residencial Ramiro Madriz, asimismo la código 1-19-1070-00; Hoyón-Pedregoso.
2. Que la Municipalidad no debe realizar aporte alguno para dicha intervención más que el aval al MOPT.

Por lo tanto mocionamos para que:

Este Concejo Municipal acuerde autorizar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que intervenga los caminos anotados en los considerandos anteriores, así mismo reconocer la iniciativa y el emprendedurismo de la Asociación de Desarrollo de Pedregoso por tan grande esfuerzo.

Se solicita acuerdo en firme".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico de San Isidro, Luis Ángel Salazar Vargas, acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico de San Isidro, Luis Ángel Salazar Vargas, acogida por el regidor David Araya Amador, se avala con nueve votos.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el síndico de San Isidro, Luis Ángel Salazar Vargas, acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el síndico de San Isidro, Luis Ángel Salazar Vargas, acogida por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Geinier Alvarado Guzmán, Cira Obando Granados.

A partir de este momento se retira de manera definitiva el regidor Geinier Alvarado Guzmán, asume en su lugar por el resto de la sesión la regidora Virginia Camacho Torres.

5. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

- La respuesta dada por la Directora de Área de Coordinación y Participación de la Unidad Ejecutora del Proyecto MOPT-BID en la cual solicita disculpas por cualquier mal entendido y a la vez se pone a disposición de esta Municipalidad.

- Y en vista que es un tema en el que parece hubo un mal entendido de las partes.

Mociono para que:

Este Concejo Municipal brinde un agradecimiento a la MSc. Floribeth Mora por tan noble actitud y a la vez a la señora Alcaldesa para que prosiga con los trámites de dicho programa con pleno acuerpamiento de este Concejo Municipal.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

A solicitud de la señora Presidenta Municipal se procede con la lectura de copia de nota 2012-0114-PRVC-MOPT-BID, suscrita por la Msc. Floribeth Mora, Directora del Área de Coordinación y Participación, Unidad Ejecutora y Coordinadora MOPT-BID, dirigida a la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, documento relacionado con la reunión que efectuaron el día 29 de febrero para analizar las condiciones operativas que requiere el Programa MOPT-BID-Municipalidades.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que la reunión fue muy importante.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con nueve votos.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ROY MORA ARAYA, FREDDY BARRANTES MORA, CIRA OBANDO GRANADOS, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

Considerando que el cantón de Pérez Zeledón vive una situación crítica con el recurso hídrico; que la presión por la necesidad de todos los habitantes en forma figurativa para buscar una solución casi inmediata.

Mocionamos para:

1. Declarar a nuestro cantón en emergencia cantonal y solicitar a las fuerzas vivas del cantón a fin realizar las gestiones pertinentes para dar solución pronta al problema.
2. Dar potestad a la Administración Municipal para que gestione lo pertinente por las necesidades de solución al mencionado problema”.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Roy Mora Araya, Freddy Barrantes Mora, Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Roy Mora Araya, Freddy Barrantes Mora, Cira Obando Granados, se avala con nueve votos.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Roy Mora Araya, Freddy Barrantes Mora, Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Roy Mora Araya, Freddy Barrantes Mora, Cira Obando Granados, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

El regidor Fernando Umaña Salas propone se gestione con el Diputado Gustavo Arias ya que el mismo esta haciendo una gestión en ese sentido.

7. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES: MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, ROY MORA ARAYA Y DAVID ARAYA AMADOR

CONSIDERANDO:

1. La ley 8839, Ley para el Manero Integral de Residuos, en su artículo 8, establece una serie de obligaciones para las municipalidades en cuanto al manejo y disposición de los residuos sólidos, de acorde con el Plan Nacional de Residuos Sólidos, así como la definición clara de la política cantonal para el manejo integral de los residuos.

“ARTÍCULO 8.- Funciones de las municipalidades

Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán:

- a) Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional.
 - b) Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento.
 - c) Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal.
- Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis*



en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.

e) Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública.

f) Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos.

g) Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.

h) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento.

i) Coordinar el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio.

j) Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.

k) Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón.

Se autoriza a las municipalidades para que desarrollen tecnologías alternativas para el tratamiento de residuos, siempre y cuando sean menos contaminantes. Para tal fin, podrán utilizar los instrumentos de planificación y gestión previstos en el Código Municipal, entre ellos los mecanismos de integración asociativa y empresarial. Se autoriza, además, a establecer tasas diferenciadas, según el tipo y la cantidad de residuos a aquellos que separen en la fuente, u otra forma de incentivo fiscal para el generador o el gestor, que contribuya en el cantón a la gestión integral de residuos."

2. La Municipalidad de Pérez Zeledón actualmente cuenta dentro de su estructura organizacional un departamento denominado Actividad de Ambiente, la cual se encuentra integrada por un único funcionario realizando las actividades de capacitación, promoción de manejo adecuado de residuos, así como las campañas de siembra de árboles entre otras relacionadas con la conservación del ambiente.
3. Actualmente nuestro cantón se enfrenta una crisis con el manejo de los residuos por lo que se hace necesario incentivar a los habitantes en la implementación de buenas prácticas para reducir, separar y reciclar los residuos sólidos que se producen en cada una de las viviendas del cantón.

POR LO TANTO MOCIONAMOS:

Para que se acuerde:

1. Se autorice a la Administración Municipal, a realizar las gestiones necesarias para que se incluya dentro de la modificación presupuestaria inmediata siguiente a esta sesión municipal una partida en el rubro de Servicios Especiales una plaza de Técnicos 1A y una plaza de Técnico 2, de acuerdo al Manual descriptivo de puestos de la Municipalidad para reforzar el personal en la actividad de ambiente para llevar a cabo los talleres y para la elaboración del Plan Cantonal de Residuos, por un periodo de ocho meses, cuya dependencia jerárquica será la Actividad de Ambiente, responsable de definir claramente las funciones que realizarían esos funcionarios.

Se solicita acuerdo en firme".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que hace días se ha hablado que no hay recursos.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que si verdaderamente desean trabajar en el tema de los desechos, se debe invertir en recurso humano, razón por la cual se encuentra totalmente de acuerdo con la moción presentada.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, David Araya Amador, se avala con nueve votos.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, David Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

Seguidamente somete a votación de manera definitivamente aprobado, el cual no pasa por contar con tan solo cinco votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Wilberth Ureña Bonilla, Virginia Camacho Torres, David Adolfo Araya Amador.

8. El señor Luis Ángel Salazar Vargas, síndico del Distrito San Isidro, expresa sentirse molesto porque considera que algunos regidores no le apoyaron al no votar definitivamente aprobado sus propuestas analizadas en el presente artículo.

Al respecto la señora Cira Obando Granados aclara que todos votaron y se aprobó, expresa que no dio su voto en el definitivo porque no es una practica sana a menos que se trate de una emergencia y eso se les ha indicado en reiteradas ocasiones.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que también dio su voto para que se aprobara, pero no votó el definitivo porque han tratado de detener la mala práctica de votar todo de manera definitiva, a menos que se trate de un asunto de suma urgencia.

La regidora Virginia Camacho Torres aclara que ambas propuestas del señor síndico, fueron aprobadas de manera definitiva con seis votos.





El señor Salazar agradece la aclaración.

La señora Presidenta Municipal se refiere a la visita que se efectuó en Cajón, razón por la cual brinda agradecimiento al señor Milton Badilla y vecinos quienes les recibieron muy bien, al igual que ocurrió en el Distrito Barú, indica que esas visitas son muy importantes y quedan solicitudes por cumplir.

9. El señor Néstor Quirós Godínez se refiere a los recursos del BID e indica que su distrito cuenta con un proyecto de \$25 millones que será ejecutado en la compra de lastre, motivo por el cual hicieron la distribución y solicitan el espacio en la Municipalidad para poder hacer sugerencias.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que es fundamental que los Consejos de Distrito hagan la distribución y que consideren el tránsito diario, y las conexiones entre distritos, para que se cumpla con los parámetros.

10. El regidor Wilberth Ureña Bonilla se refiere a la sesión extraordinaria que se realizó el sábado anterior en Santa Teresa de Cajón, felicita al señor Milton Badilla, síndico, por la organización, y convocatoria de todas las ADI de su distrito.

Añade que la idea es dar a futuro solución a todas las solicitudes efectuadas, seguidamente se muestra molesto por la poca asistencia de los regidores, manifiesta que el día que celebraron sesión en el Distrito Barú se excusó y coordinó con su suplente para que asistiera, pero eso es algo que no hacen algunos regidores, lo cual considera es una falta de respeto para el síndico y el Distrito Cajón.

El regidor David Araya Amador indica que fue muy bonita la visita a Cajón, se observó la disposición de los vecinos, los vecinos se mostraron agradecidos de ver que la maquinaria esta en el distrito, agradecidos de que las cosas en la Municipalidad estén más tranquilas, deseando que las cosas sigan por buen camino y eso es algo que se debe seguir impulsando.

El regidor Juan Durán Cubillo señala que parte del trabajo del Concejo Municipal es efectuar las visitas a los Distritos pero se debe tomar en consideración que aunque se quiera ir a todo lado, las personas pueden tener situaciones especiales que lo imposibiliten.

La señora Presidenta Municipal enfatiza en la importancia de hacer la práctica que impulsa el regidor Wilberth Ureña Bonilla, la cual consiste en que si no puede asistir coordina con su suplente, para que no se afecte el quórum.

La regidora Virginia Camacho Torres felicita al síndico Milton Badilla por la organización efectuada el día de la sesión, externa que la actividad fue hermosa, así mismo concuerda con el regidor Ureña Bonilla sobre la importancia de que si un regidor propietario no puede asistir a la sesión coordine con su suplente.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que cuando se trata de responsabilidad de un regidor no es solamente asistir a las sesiones, señala que no asistió pero ya había informado y se había disculpado con el señor síndico, además manifiesta que es un irrespeto el juzgar a las demás personas, comparte que el día de hoy celebran la sesión número cien y sabe que ningún otro regidor le podría superar en asistencia a las sesiones del Concejo Municipal.

El regidor Felipe Mora Molina se une a las palabras del regidor Fernando Umaña Salas, expresa que no asistió pero se excusó con el señor síndico, manifiesta que su compañero de fracción tampoco pudo asistir por problemas de salud, razón por la cual le parece una falta de respeto.



11. La regidora María Ester Madriz Picado, Coordinadora de la Comisión de Plan Regulador convoca a reunión el próximo jueves a las 5:00 p.m., en el antiguo salón de sesiones, solicita a la señora Alcaldesa la coordinación para que en la reunión participen los funcionarios municipales relacionados con el asunto a analizar.
12. OFI-150-12-SSC, suscrito por la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria del Concejo Municipal, en el cual informa que tomando en consideración que la Alcaldía Municipal ha autorizado el disfrute de vacaciones colectivas para el personal administrativo en celebración de la Semana Mayor, comunica que de igual manera se acogerá a ese periodo de vacaciones, así mismo informa que efectuó coordinación con la funcionaria Karina Valverde a efecto de que cubra la sesión del próximo martes 03 de abril.

ARTÍCULO 7: Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: MISMA COMISIÓN

Dictamen

En atención al OFI-002-12-BCA en el que se presenta una recomendación técnica para que se actualice la Red Vial Municipal de P.Z, el camino ubicado en Quebradas, mismo que da inicio en el entronque con el camino C-269, conocido como calle Barrantes y finaliza en fincas.

Esta comisión recomienda al Concejo aceptar la petición camino No Clasificado en Uso para Vehículos. Siempre que se cumpla con las condiciones presentadas en las páginas 1-2 y 3 del OFI-002-12-BCA del 11 de Enero de 2012 en el expediente ADM-098-11-BCA".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: MISMA COMISIÓN

Dictamen

En atención al OFI-230-11-BCA en el que se presenta una recomendación técnica para que se actualice la Red Vial Municipal de Pérez Zeledón, el camino ubicado en San Isidro Centro, mismo que inicia en el entronque con la ruta nacional 002, Santa Cecilia.

Esta comisión basada en el criterio técnico del Dpto. de Caminos aceptarlo como camino local. Siempre que se cumpla con las condiciones presentadas en las 1-2 y 3 del OFI-230-11-BCA del 06 de diciembre de 2011, en el expediente ADM-096-11-BCA".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.



3. "INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: JUNTA VIAL CANTONAL.

DICTAMEN:

Habiéndose conocido y analizado el documento TRA-012-12-SJV, que es aprobación de Modificación Interna Presupuestaria PMP-002-12-SCT, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Homologar la Modificación Interna Presupuestaria PMP-002-12-SCT, en los términos contenidos en los documentos adjuntos.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Wilberth Ureña Bonilla.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Pbro. Alexis Madrigal Ramírez, en la sesión 098-12 del 12 de marzo del 2012. Artículo 8), inciso 20),

DICTAMEN:

Analizado el documento suscrito por el Pbro. Alexis Madrigal Ramírez, Cura Párroco San Isidro Labrador Pérez Zeledón, por medio del cual solicita al Concejo Municipal emitir acuerdo firme solicitando al Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, Lic. Mario Zamora Cordero, interponer sus buenos oficios para que se declare asueto el día 15 de mayo del 2012 en el Cantón de Pérez Zeledón; ya que tradicionalmente en esta fecha es que se celebran los Festejos Cívicos Patronales en San Isidro de El General, en honor al Santo Patrono de San Isidro Labrador.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- a. Dar la aprobación a la solicitud del Pbro. Alexis Madrigal para que se declare asueto el día 15 de mayo del 2012 en el Cantón de Pérez Zeledón y se comunique a la mayor brevedad al Sr. Ministro.
- b. Efectuar publicación en el Diario Oficial La Gaceta cambiando la sesión ordinaria que corresponde al día martes 15 de mayo, para el día lunes 14 de mayo, quedando a la misma hora, siendo las 18 horas.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.



De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Wilberth Ureña Bonilla.

5. "DICTAMEN DE COMISIÓN DE JURIDICOS, EN ATENCIÓN A RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION PRESENTADO POR EL SEÑOR ROBERTO GRANADOS BERMUDEZ en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria número 072-11, artículo 6), inciso 1) de fecha 13 de setiembre del año dos mil once; y:

RESULTANDO:

UNO: Que en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón número 072-11, artículo 6, inciso 1) el órgano colegiado acogió una moción presentada y fundamentada por algunos regidores del Concejo Municipal y acordó celebrar Plebiscito de revocatoria del mandato del Alcalde Municipal de este cantón, acuerdo aprobado con la mayoría mínima exigida por ley.

DOS: Que para la celebración del indicado Plebiscito de revocatoria del mandato del Alcalde Municipal de este cantón, se señaló el día dieciocho de diciembre del año dos mil once y se nombró una comisión para la organización y tramitación de dicha consulta popular.

TRES: En la sesión número 072-11 ahora impugnada se acordó solicitar a la administración municipal realizar los trámites pertinentes para que se ejecutara una previsión presupuestaria por un monto de cien millones de colones, dinero que serviría como apoyo económico para la realización de la consulta popular.

CUARTO: Inconforme con el acuerdo, el señor Roberto Granados Bermúdez presento Recurso de Revisión en contra del acuerdo indicado atrás, alegando que existe nulidad en el mismo, y en conocimiento de dicho recurso conoce esta Comisión y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Efectivamente en sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, número 072-11 de fecha trece de setiembre del año dos mil once, el órgano colegiado municipal acordó la celebración de una consulta popular o Plebiscito de Revocatoria de Mandato del Alcalde Municipal de este cantón y que sería realizado el día dieciocho de diciembre del año dos mil once. Que de la misma manera, siendo que la celebración de dicha actividad electoral estaba a cargo del Gobierno Local, se solicitó a la Administración Municipal que realizara los trámites administrativos necesarios para que se ejecutara una previsión presupuestaria por un monto inicial de cien millones de colones, con el fin de financiar la realización de la actividad. No obstante lo anterior, y siendo que los gastos fueron menores de lo pactado, se procedió a realizar por parte del Concejo Municipal una solicitud nueva para modificar nuevamente el presupuesto y dejar un disponible para el financiamiento del plebiscito de cuarenta millones de colones, lo anterior en sesión ordinaria número 073-11, artículo 8 de fecha veinte de setiembre del mismo dos mil once.



SEGUNDO: Alega el recurrente que existe nulidad de dicho acuerdo inicial y que identificó como el que impugnaba, a saber sesión ordinaria número 072-11, artículo 6) inciso 1) del trece de setiembre del año dos mil once, lo anterior en razón de que no le señala a la administración de qué rubros debía de tomar los cien millones para preparar y presentar al órgano colegiado para su aprobación presupuestaria correspondiente, El anterior y único argumento de nulidad esbozado por el recurrente resulta completamente inaceptable y fuera de contexto, lo anterior en primera instancia porque el artículo 13 del Código Municipal establece como función específica del Concejo Municipal lo siguiente: *"...Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa"*. Véase como claramente se desprende que la obligación o potestad del órgano colegiado es de acordar y aprobar el presupuesto municipal no el de determinar los rubros mediante los cuales se dispondrá de dicho presupuesto, ya que tal acción es potestad de la Administración mediante las respectivas modificaciones a dicho presupuesto, potestad que está debidamente estipulada en el artículo 17 del Código Municipal en cuanto a las obligaciones de la Alcaldía, a saber: *"...Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación"*. ; por lo anterior no lleva la razón el recurrente al decir que ha habido nulidad por no haberse indicado los rubros por parte del Concejo Municipal. Aunado a lo anterior, y como complemento de lo que indica el artículo 17 del Código supra, el Reglamento sobre variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, R-1-2006-CO-DFOE, establece claramente la forma en que se deben de tramitar las modificaciones presupuestarias, a quién le corresponde realizarlas y establece claramente la potestad interna que tiene la Administración para realizar este tipo de movimientos (al respecto ver artículos 1, 4, 6 y 12 de dicho Reglamento).

TERCERO: Por otro lado, alega el señor Granados Bermúdez que como base de su fundamento tiene la resolución del Registro Electoral y Financiamiento de los Partidos Políticos en el oficio DGRF-409-2011, de fecha 24 de octubre del año 2011 y dirigido a la señora Xinia Espinoza Espinoza, mediante el cual, según el entendimiento del recurrente se funda el reclamo realizado, luego de analizar dicho documento donde el señor Granados Bermúdez resalta la parte donde la nota señala: "Para tal fin utilizarán las técnicas presupuestarias y contables recomendadas por la Contraloría General de la República, debe de dejarse claro una vez más y según se explicó en el considerando segundo, la actuación del Concejo Municipal estuvo apegada a Derecho y siguiendo los procedimientos que establece, el ordenamiento jurídico y la misma Contraloría General de la República con los lineamientos reglamentarios estipulados para dicha materia, no existe vicio alguno de nulidad como lo pretende hacer ver el recurrente por lo que no encuentra fundamento alguno el recurso presentado y lo procedente es declararlo sin lugar en todos sus extremos.-"

CUARTO: De conformidad con los argumentos esbozados anteriormente, ha quedado claro que no existe nulidad alguna en el procedimiento realizado, véase que aunado a lo anterior, no resulta cierto que no se haya realizado una especificación de los rubros de los cuales se extrajo el contenido presupuestario, ya que el mismo consta a folio 238 del tomo I del expediente administrativo confeccionado para resguardar la documentación generada a raíz de dicha consulta popular, identificado como OFI-332-11-PHM, dirigido al en ese entonces Alcalde Municipal Luis Mendieta Escudero y con fecha 18 de octubre del 2011, mediante el Jefe del Área Financiero Contable de la institución realiza el desglose de cada uno de los rubros a que corresponde el cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo en relación a la previsión presupuestaria aprobada para el financiamiento del Plebiscito, función realizada por la Administración según corresponde legalmente, ya que es la administración la que cuenta con los técnicos especialistas en la materia financiera y es el procedimiento que se



establece para tal fin. Dicho lo anterior, y considerando que el acto impugnado fue dictado conforme a Derecho corresponde y se encuentra apegado a lo que la doctrina y el ordenamiento jurídico exige, lo procedente es **RECHAZAR** el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el señor **ROBERTO GRANADOS BERMUDEZ** debido a que los argumentos de fundamento esbozados por el recurrente no resultan de recibo para esta Comisión.

POR TANTO

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el ordenamiento jurídico que regula la materia y la doctrina relacionada con el caso concreto, es de nuestra consideración que lo procedente es **RECHAZAR** el Recurso de Revisión interpuesto por el señor **ROBERTO GRANADOS BERMUDEZ** debido a que los argumentos de fundamento esbozados por el recurrente no resultan de recibo para esta Comisión. Notifíquese esta resolución de conformidad como corresponde y mediante el mecanismo señalado para tal efecto, asimismo comuníquese al Tribunal Supremo de Elecciones el presente dictamen, por ser un asunto de índole electoral”.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Juan Durán Cubillo, Cira Obando Granados, esta última por cuanto no se encontraba presente al momento de efectuar la votación.

ARTÍCULO 8: Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Concepción, Distrito Daniel Flores.

Nombre	Cédula
Miguel Arias Padilla	1-0581-0444
Mayela Delgado García	1-1105-0508

2. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Reina, Distrito Barú.

Nombre	Cédula
Isabel Díaz Arias	1-1724-0034

3. Nómina para nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Laboratorio, Distrito Daniel Flores.

Nombre	Cédula
Eliécer Cascante Arias	1-1082-0687
Adrián Rojas Charpentier	1-0807-0692
Luis Sánchez Bermúdez	1-0745-0079
Luis Gerardo Briceño Solórzano	5-0234-0669
Olger Flores Morales	6-0167-0232



La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna negativo el voto de la regidora Cira Obando por cuanto no se encontraba presente al momento de efectuar la votación.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna negativo el voto de la regidora Cira Obando por cuanto no se encontraba presente al momento de efectuar la votación.

4. Copia de nota suscrita por la señora Viria Chinchilla Picado, Coordinadora Proyecto Arizona, dirigida a al señor Leonel Rosales, Presidente del INVU, en el cual solicita su colaboración con el fin de que se finalicen los tramites referente al Proyecto Arizona, mismo que en este momento se encuentra detenido debido a que las partes no se han puesto de acuerdo, asimismo le informa que los planos se encontraban a la espera de los sellos de visado pero los mismos ya vencieron su periodo para la realización de ese proceso.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.

5. Copia de BRU-ARS-PZ-145-2012, suscrita por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud, P.Z, dirigido al Dr. Christian Valverde Alpizar, Director Región de Rectoría de Salud Brunca, en la cual le remite informe de problemas sanitarios denunciados en el Plantel Municipal, ubicado en Barrio Las Américas, San Isidro de El General, P.Z.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota y anexe al expediente respectivo.

6. Copia de BRU-ARS-PZ-144-2012, suscrita por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud, P.Z, dirigido al Lic. Ronny Muñoz Salazar, Director Dirección de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Salud, en la cual le remite informe del grado de cumplimiento de sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, vertedero de basura de Barrio Lomas de Cocorí, Pérez Zeledón.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota y anexe al expediente respectivo.

7. OFI-060-12-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, en la cual comunica publicación de La Gaceta nº 47, en donde la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad publica el aviso de inscripción de la Asociación de Desarrollo Integral de Cristo Rey de San Pedro, P.Z, a través de su representante el Sr. Carlos Zúñiga Torres.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.

8. Copia de nota suscrita por el Ing. José Barrantes Acosta, Presidente APTA, Brunca, dirigido a la Licda. Vera Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en al cual manifiesta que los nombramientos en puestos administrativos estratégicos se contraten personas cuyas profesiones corresponden a los puesto que desempeñen, seguidamente expresa el deseo de que la función de visado de planos de Agrimensura y demás operaciones concernientes sean realizadas por un Ingeniero Topógrafo como corresponde.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.



9. Nota suscrita por el señor José Delfín Duarte Fonseca, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Oratorio de Platanares, en la cual solicita se realiza una sesión extraordinaria en dicha comunidad.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

10. OFI-058-12-AIM, suscrita por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en el cual remite los lineamientos con respecto a planes de acción e informes de avance, en relación al proceso de implementación de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., expresa que se hace del conocimiento de todos e indica que el documento queda a disposición en la Secretaría Municipal.

11. OFI-062-12-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, en la cual comunica que en el Alcance Digital n° 27 de la La Gaceta n° 27, se publicó el decreto n° 37016-MOPT "Reglamento al artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia n° 8114". Especialmente en la sección II menciona los volúmenes que Conforman el Manual de Especificaciones.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.

12. Nota suscrita por la señora Elieth Valverde Camacho, Presidenta ADI La Hermosa, Distrito General, y el señor Guillermo Arguedas Elizondo, Presidente Comité de Deportes, La Hermosa, en la cual solicitan la Administración de la Cancha de Fútbol de La Hermosa, ya que es uno de los documentos que necesitan para poder ejecutar proyecto de la Colocación de la malla detrás de cada marco de la cancha, mismo que fue aprobado por el Consejo de Distrito General.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

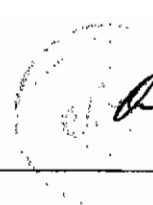
13. OFI-063-12-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, en la cual comunica que en La Gaceta n° 49, se publicó el acuerdo tomado en sesión ordinaria n° 94-12, artículo 6), inciso 14), celebrada el 14 de febrero del 2012 por la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante el cual realizan modificaciones al "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Festival Luces del Valle".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.

14. Recurso de revisión y denuncia ante el Concejo contra acto emitido por la señora Presidenta del Concejo Municipal en referencia a respuesta bajo fe de juramento ante la Sala Constitucional ep. 11-011948-007-CO y valoración por parte de este Concejo Municipal en relación al posible delito de perjuicio y falso testimonio, contra Kemly Jiménez Tabash actual Regidora Municipal y ex presidenta Municipal., mismo que en su petitoria indica:

1. Se admita la presente por estar conforme a derecho.
2. Se concedan los derechos del artículo 71 del Código Procesal Penal.
3. Se continúen los procedimientos hasta que se condene a la señora Kemly Jiménez Tabash en esta sede administrativa seguimiento de lo aquí expuesto en sede judicial o en su defecto las sanciones administrativas o correctivas que la norma dicte.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.



15. Copia de BRU-ARS-PZ-157-2012, suscrita por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud, P.Z, dirigido a la Licda. Vera Corrales Blanco, en la cual comunica incumplimiento de la orden sanitaria ARSPZ-ERS-MAB-149-2011, contra edificio Municipal por incumplimiento de accesibilidad Ley 7600 y otros aspectos de seguridad e higiene.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.

16. Nota suscrita por el señor Minor Ramírez Vargas, Presidente y Promotor del Movimiento de Vida Independiente, en la cual comunica que días anteriores le solicitó la donación de un terreno para dicho Movimiento, a la Administración, por el cual la señora Lorena Núñez, encargada del Departamento de registro de lotes, le dio tres opciones de lotes para dicha intención, en los cuales menciona:
- Lote localizado detrás del Cementerio Municipal, plano SJ-0851633-2003, de cinco mil novecientos ochenta y ocho metros con cincuenta y un decímetros cuadrados.
 - Lote localizado contiguo al colegio a Asunción, plano SJ-04859334-1998, de dos mil quinientos nueve metros con cinco decímetros cuadrados.
 - Lote de 2.000 metros, ubicado contiguo a MINAET.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17. Nota suscrita por el joven Jonathan Zúñiga Granados, Presidente Comité Cantonal de la Persona Joven, en la cual solicita se les brinde un espacio en una sesión municipal, con el fin de exponer la situación actual de la juventud en el cantón, brindar un resumen de las acciones que se estarán realizando durante el periodo y el seguimiento necesario a mediano plazo para que estas acciones sean realmente efectivas.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., indica que posteriormente se les estará informando la fecha en que se les atenderá.

18. TRA-009-12-AJV, suscrita por la Licda. Cira Obando Granados, Secretaria Junta Vial Cantonal, en la cual comunica acuerdo de sesión ordinaria n° 003-12, celebrada el 08 de marzo, mismo que indica:

"Aprobar el Informe de Labores de la Junta Vial Cantonal correspondiente al periodo 2011, en cumplimiento al Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114, con la finalidad de ser presentado ante el Concejo Municipal y ante la Sociedad Civil del Cantón".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras.

19. Copia de nota 112-2012-CI, suscrita por el Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo, Colegio de Ingenieros Topógrafos, dirigida la Licda. Vera Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en la cual se refiere a nota enviada por el Ing. José Barrantes Acosta, Presidente de APTA-BRUNCA, donde señala su deseo de que la función de visado de planos sean realizados por un ingeniero topógrafo, como corresponde.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.





20. Resolución, expediente n° 11-005619-1027-CO-5, donde se le confiere audiencia al señor Carlos Luis Marín Barrantes.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota y anexe al expediente respectivo.

21. Copia de nota suscrita por el Señor Marvin Alberto Oviedo Mora, Representante Legal CONSTRUCTURA PRESBERE, S.A., en la cual hace referencia a la Licitación Abreviada N° 2012LA-000004-SPM "Suministro de Mezcla Asfáltica debidamente colocada para la conservación de la Red Vial Cantonal de Pérez Zeledón", donde se manifiesta en desacuerdo con el punto D) *Tiempo de traslado de la Mezcla Asfáltica*, de la evaluación establecida en el cartel de este concurso, en la que respecto a la distancia a la que debe estar ubicada la planta productora de la mezcla y el tiempo de duración del traslado de esta al Centro de San Isidro, por no existir ninguna razón técnica ni legal que justifique que este sea un elemento de valoración. Es por ello que solicita que se elimine del pliego de condiciones este punto de evaluación, de no hacerlo le permite al potencial oferente cercano dicho punto a cobrar un sobreprecio sobre el objeto del cartel.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.

22. OFI-003-12-CLSV-PZ suscrita por el Señor Héctor Fallas Hidalgo, Presidente COLOSEVI, en la cual comunica acuerdo tomado por dicho Consejo, donde acordaron aprobar el proyecto de capacitación presentado por la Licda. Susana Benavides, Promotora del COSEVI, autorizando un presupuesto de \$4.000.000.00, para desarrollar actividades de capacitación en materia de Seguridad Vial en el Cantón de Pérez Zeledón, dirigido a Centros Educativos, empresas, grupos de jóvenes y grupos de adulto mayor, esto con el fin de que el Concejo Municipal avale la utilización de estos recursos provenientes del 10% de las multas por infracción a la Ley de Tránsito, como requisito para proceder con el visto bueno de los mismos por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

23. ORI-004-12-CLSV-PZ suscrita por el Señor Héctor Fallas Hidalgo, Presidente COLOSEVI, en la cual comunican que dicho Consejo tomó acuerdo para autorizar la apertura de una Oficina de Recaudación Municipal en las instalaciones del Parque de Seguridad Vial, siempre y cuando se cumpla con las condiciones de mejoras Infraestructurales y de seguridad del edificio salvaguardando en primera instancia la integridad física y psicológica de los niños(as) que visiten el Parque. Cabe indicar que en dicho documento denota una lista de condiciones a cumplir, para dicho proyecto.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal para lo que compete.

24. Copia de BRU-ARS-PZ-177-2012, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud Pérez Zeledón, dirigida a la Licda. Aida Sánchez Rodríguez, Coordinadora Actividad de Ambiente, en la cual le informa del apoyo para la elaboración del plan GIRLS de Pérez Zeledón, asimismo solicita el cronograma de las reuniones de la Comisión de Ambiente Municipal y el cronograma de trabajo para la elaboración del plan.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.



25. AES-002-12 suscrito por la Sra. Ana Victoria Naranjo Porras, Coordinadora Área de Evaluación y Seguimiento de MIDEPLAN, en la cual remiten Informe Anual de Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo "María Teresa Obregón Zamora" y sobre su seguimiento cuatrienal 2011-2014, gestión del Poder Ejecutivo durante el año 2011.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.

26. Copia de FP-041-2012, suscrito por el Sr. Francisco Caballero Ruiz, Coordinador de Unidad Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, en el cual se refiere al estudio "Reforma Integral de Plan Regulador del Cantón de Pérez Zeledón, asimismo comunica que el pasado 12 de setiembre solicitó a la Municipalidad información sobre el estado de gestión del proceso de revisión del Informe Final preliminar de dicho estudio, no obstante a la fecha no han recibido respuesta, es por ello que solicitan se le informe sobre la revisión efectuada a partir de la entrega del Informe Final Preliminar.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Plan Regulador.

27. Nota suscrita por el Señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente Fundación Americana para el Desarrollo, en la cual les invita al II Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales de Iberoamérica, a celebrarse del 22 al 28 de abril del presente año en la Ciudad de Miami, con el fin de reunir a representantes municipales y autoridades de gobierno de Iberoamérica para intercambiar experiencias exitosas en la administración municipal.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota y queda a disposición de todos la invitación.

28. Copia de OFI-035-12-PAM, suscrita por Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, dirigida al señor Ferdinando Segura Mata, Síndico Distrito Barú, en la cual le informa sobre los plazos para la conservación de los documentos concernientes a los Consejos de Distrito, la cual fue aprobada por la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.

29. Resolución nº 2012003425 de la Sala Constitucional referente a recurso de amparo interpuesto por Giovanni Obando Román, contra el Alcalde y el Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, así como el Director del Área Rectora de Salud de Pérez Zeledón, referente a acumulación de basura en el Plantel Municipal, donde en su por tanto indica:

"Se declara sin lugar el recurso".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.

30. Nota suscrita por Yirlany Montero Villalobos, Gerente de Zona de Pérez Zeledón Avon de Costa Rica S.A., en la cual solicitan permiso para llevar a cabo una actividad el viernes 13 de abril y el lunes 16 de abril de 2012, en la Terminal de Buses de Pérez Zeledón de 9:00 am y 4:00 pm, para dar información a las personas que les interese tomar el negocio de venta de productos de Belleza, Moda y Confort.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal por ser un asunto de su competencia.



31. Nota suscrita por la señora Yesenia Barrantes Guillén, en la cual da a conocer un problema que tienen con un árbol de Guanacaste que esta por caer al río de San Pedro, por lo cual solicita una inspección en el terreno y del cauce del río, ya que el río esta lavando la tierra donde esta cimentado el puente Bailey de San Pedro, asimismo solicita enderezar el río a su cauce natural y no al que está actualmente para evitar problemas futuros.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras.

32. Voto nº 107-2012, referente a recurso de apelación por inadmisión interpuesto por Kemly Jiménez Tabash, contra la sesión extraordinaria celebrada el 04 de febrero del 2012, por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, mismo que en su por tanto:

"Se rechaza de plano la apelación por inadmisión planteado por Kemly Jiménez Tabash."

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.

33. Nota suscrita por la señora Graciela Campos Aguilar, Técnica Sala de la Corte Sala Constitucional, en la cual remite CD y DVD aportados como prueba, que fue enviado a la Sala Constitucional a fin de resolver Recurso de Amparo, promovido por Carlos Luis Marin Barrantes, contra Regidores del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota y anexe al expediente respectivo.

34. Copia de DE-E-081-12, suscrito por Mag. Erick Hess Araya, Director Ejecutivo a.i del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, en la cual informa que mediante Decreto Ejecutivo se oficializa y se hace vinculante la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021, por lo cual envía el documento respectivo con el propósito de que sea incorporado en la gestión de este gobierno local y que se remita al CNREE, en el mes de julio del presente año, un informe en el que se indique la forma en que se haya transversado esta política en lo correspondiente. Por lo cual recomienda que la Administración trabaje en coordinación con la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

35. ProTérraba-012-2012, suscrito por Ing. Nelson Fallas Campos, Coordinador MINAET-SINAC-ACLAP, en la cual solicitan que los representantes de la Comisión de PROTERRABA, designados por la Municipalidad participen de forma activa en dicha comisión, asimismo comunica que se realizará una reunión extraordinaria el próximo 27 de Marzo, a las 8:00 am en la oficina del ACLAP, además anexan calendario de reuniones ordinarias del año 2012.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal para que dé un informe de la ausencia de los funcionarios designados.



36. Copia de nota suscrita por el Ing. Agr. J. Roberto Chacón Montero, Coordinador COSELPZ, en la cual comunican acuerdo tomado por dicha organización el día 01 de marzo del presente año, en el cual solicita la participación de la Municipalidad de Pérez Zeledón en las sesiones del COSELPZ, por lo cual envía calendarización de las reuniones, con la necesidad que se lleven a cabo algunas coordinaciones para pautar acciones dirigidas al desarrollo del cantón en materia agropecuaria.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

37. Nota suscrita por el señor Gleiber Rodríguez Jara, en la cual solicita la aceptación de la calle pública localizada 100m Norte y 150m Este de Abastecedor S y M en Pedregoso, esto con la intención de dar salida a varios lotes que se encuentran ahí.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal para que realice el trámite correspondiente.

38. OFI-069-12-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, donde comunica que en la Gaceta nº 55, salió publicado el RAM-001-12"Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Pérez Zeledón".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.

39. CNREE-PZ-037-11, suscrito por el señor Marcos Gutiérrez Jorge, Rector Regional Brunca, CREE, en la cual solicita se le comunique la conformación de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, teléfonos, correos electrónicos y fechas de reuniones de dicha comisión, con el fin de coordinar con la comisión para hacer velar que se cumplan en el Cantón de Pérez Zeledón la Ley 7600.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., instruye a la Secretaría para que conteste dicho oficio.

40. DFOE-DI-0577, suscrito por Lic. Navil Campos Paniagua, Gerente de Área Contraloría General de la República, en el cual comunica que con respecto a denuncias presentadas a la Contraloría General, señalando ciertos hechos presuntamente irregulares en el Cantón de Pérez Zeledón relacionadas con la reparación de la calle que comunica la Carretera Interamericana con la Sede Regional de la UNED, ubicada en Barrio Villa Ligia, otra relacionada con las obras de encauzamiento del Río San Isidro, dicha Contraloría decidió:

- ✓ Inhibirse en este momento de la emisión de pronunciamiento alguno en torno a situaciones que aún se encuentran pendientes de abordaje y resolución por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón, reservándose por supuesto el ejercicio de las potestades de fiscalización posterior que le pudieren corresponder, como lo es el caso de la reparación de la calle que comunica la Carretera Interamericana, así mismo hace hincapié en la recomendación girada en el punto 3 de este memorial en torno a el encauzamiento del Río San Isidro.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41. Nota suscrita por el señor Juan Luis Araya Barrantes, Presidente Comité de Seguridad Comunitaria Mollejones de Platanares, en la cual solicita una ayuda de \$500.000.00 para sufragar gastos de la 7º Feria del Maíz, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de noviembre del presente año.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.



42. Copia de nota SG-018-12, suscrita por el señor Luis Román Chacón Cerdas, Secretario General de la UPIAV, dirigida a la Alcaldía Municipal, en la cual comunica acuerdo de dicha Junta Directiva solicitando información con respecto a:

- ✓ Un informe de cuantos son los caminos que se les han dado mantenimiento de la ley 8114.
- ✓ La programación y fechas de caminos en los distritos.
- ✓ Informe de cuantos kilómetros del cantón han sido intervenidos y cuantos faltan por intervenir.
- ✓ Concesión de tajos.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.

43. OFI-013-12-DVP, suscrito por la Licda. Doris Picado Mora, Vicealcaldesa Municipal, en la cual les invita a participar en Campaña de Donación de Sangre, asimismo informa que los interesados deben presentarse en las Instalaciones del Complejo Cultural, el domingo 15 de abril del presente año de 8 a.m a las 12 m.d. Cabe indicar que los donantes deben tomar en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ No ser diabético.
- ✓ No tener o haber tenido hepatitis de ningún tipo.
- ✓ No estar embarazada.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., expresa que es muy importante que se apoye dicha campaña, pues la demanda es muy grande. Así mismo aprovecha para hacer un llamado a toda la población para que se hagan presentes el domingo 15 de abril de 8 a 12 y así apoyar tan importante iniciativa.

AI SER LAS VEINTIUN HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.


Sra. María Ester Madriz Picado
Presidenta Municipal a.i.


Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

